

Plan Territorial de Formación Docente

2020-2023

Secretaría de Educación
Subsecretaría de Planeación Educativa

Alcaldía de Rionegro
2020



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX : (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

Contenido

Tabla de Ilustraciones.....	3
1. FASE ESTRATÉGICA.....	4
1.1 Presentación.....	4
1.2 Justificación.....	4
1.3 Diagnóstico.....	6
1.3.1 Caracterización de los docentes.....	6
1.3.2 Caracterización I.EE (rurales – urbanas).....	11
1.3.3 Identificación de necesidades de formación docente.....	17
1.3.4 Resultados Pruebas SABER, ICFES.....	25
1.4 Objetivos.....	27
1.4.1 General.....	27
1.4.2 Específicos.....	27
1.5 Marco Teórico.....	27
1.5.1 Planeación Educativa.....	27
1.5.2 Formación Docente.....	30
1.5.3 Calidad Educativa.....	33
1.5.4 Formación Continua:.....	35
1.6 Marco Legal.....	40
1.6.1 Internacional.....	40
1.6.2 Nacional.....	41
1.6.3 Políticas Educativas Nacionales.....	48
1.6.4 Departamental.....	49
1.6.5 Municipal.....	49
1.7 Direccionamiento Estratégico.....	52
1.7.1 Misión.....	52
1.7.2 Visión.....	52
1.7.3 Objetivos de Formación.....	52
1.8 Enfoque del Plan:.....	54
2. FASE PROGRAMACIÓN (PLAN DE ACCIÓN).....	55
3. FASE PRESUPUESTAL.....	63
4. FASE DE EVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA.....	63
REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS.....	64

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Total docentes por II.EE. urbanas.....	6
Ilustración 2. Total docentes por II.EE. rurales.....	6
Ilustración 3. Docentes por género.....	7
Ilustración 4. Directivos docentes por género.....	7
Ilustración 5. Cargos directivos por género.....	8
Ilustración 6. Docentes por niveles.....	8
Ilustración 7. Docentes por tipo de vinculación.....	9
Ilustración 8. Personal por cargo.....	9
Ilustración 9. Tipos de docentes.....	10
Ilustración 10. Grupos generacionales - Docentes y directivos docentes.....	11
Ilustración 11. Número de estudiantes por docente.....	11
Ilustración 12. II.EE oficiales y privadas certificadas en calidad.....	12
Ilustración 13. Docentes por estatuto.....	15
Ilustración 14. Directivos docentes por estatuto.....	15
Ilustración 15. Clasificación docente - Decreto 2277.....	16
Ilustración 16. Nivel de formación docente.....	17
Ilustración 17. Nivel de formación directivos docentes.....	18
Ilustración 18. Posgrados directivos docentes.....	18
Ilustración 19. Posgrados rectores.....	19
Ilustración 20 Nivel Docentes - Marco Común Europeo.....	20
Ilustración 21. Certificados de nivel de lengua reportados por los docentes.....	20
Ilustración 22. Clasificación II.EE. oficiales por resultados en inglés según ICFES.....	21
Ilustración 23. Clasificación II.EE. privadas por resultados en inglés según ICFES.....	22
Ilustración 24 Herramientas de Aprendizaje.....	22
Ilustración 25. Uso de redes sociales y aplicaciones.....	23
Ilustración 26. Uso de contenido de Colombia Aprende.....	23
Ilustración 27. Necesidades de formación en TIC.....	24
Ilustración 28 Frecuencia de uso TIC.....	24
Ilustración 29 Conocimiento en Herramientas Digitales.....	25
Ilustración 30 Áreas en la Planificación Educativa. Construcción propia.....	29
Ilustración 31 Campos de Formación Docente. Construcción Propia.....	32
Ilustración 32 Factores Calidad Educativa. Construcción Propia.....	34
Ilustración 33 Áreas de Formación Sistema Educativo.....	35
Ilustración 34 Formación Inicial.....	37
Ilustración 35 Formación en Servicio.....	38
Ilustración 36 Formación Avanzada.....	39
Ilustración 37 Políticas Educativas Nacionales.....	49
Tabla 1. Escalafón docente por decreto.....	13
Tabla 2. Grados Estatuto Docente 2277.....	14
Tabla 3 Normatividad Nacional en Formación Docente.....	47

1. FASE ESTRATÉGICA

1.1 Presentación

El Plan Territorial de Formación Docente (PTFD) es el horizonte orientador que permite encaminar las acciones de formación, capacitación e innovación para directivos docentes y docentes, con el propósito de cualificar su labor pedagógica y educativa en las instituciones educativas. Este documento busca consolidar y proyectar los escenarios de trabajo y la implementación de acciones, para atender las problemáticas en el contexto educativo y dejar capacidades instaladas en docentes y directivos docentes que permitan mejorar el desempeño en las diferentes áreas y niveles de formación en los planteles educativos del Municipio de Rionegro.

El PTFD se construirá respondiendo a cinco fases, a saber: estratégica, programación, presupuestal, evaluación-plan de mejora y socialización. Dichas fases estarán encaminadas a potencializar las capacidades, habilidades prácticas, pedagógicas y lúdicas de los docentes, así como a la promoción de habilidades de dirección y planeación educativa de los directivos docentes, lo que permitirá acompañar de manera acertada y pertinente procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas de clase y, en el contexto actual, a la enseñanza en ambientes virtuales de aprendizaje.

Así mismo, desde el PTFD se aunarán esfuerzos desde el Comité Territorial de Formación Docente, conformado a través del Decreto 087 de 2015, para que, a partir de su participación activa, sea el órgano asesor para la Secretaría de Educación en la identificación y análisis de las prioridades de actualización y especialización de los educadores, formulando propuestas que permitan el perfeccionamiento de su labor y la definición de criterios de seguimiento, control y evaluación que estarán incorporados en este plan. El Comité se constituye en el principal garante de la implementación del Plan Territorial de Formación Docente para el Municipio de Rionegro.

A su vez, es claro que el PTFD buscará en todo momento estar alineado con las necesidades del sector educativo local, acorde a las dinámicas globales, con el fin de proyectar a Rionegro como un municipio innovador, gestor y estratégico, desde la formación de su planta docente. Lo anterior en búsqueda de la calidad educativa del municipio, siendo conscientes de que la educación es uno de los factores más determinantes para el mejoramiento de calidad de vida de los educandos, la familia y la sociedad.

1.2 Justificación

Con la formulación del Plan Territorial de Formación Docente, se busca construir una ruta coherente con las políticas educativas y las necesidades de formación detectadas en el departamento y la región del Oriente Antioqueño, acorde al contexto cultural-educativo, viable en lo administrativo, técnico y financiero. A la luz de lo anterior, el PTFD se convierte en una herramienta de gestión y organización de las acciones de formación que se implementen en el municipio de Rionegro, orientando espacios de participación, análisis, proyección y evaluación de la formación de sus docentes, todo esto encaminado a mejorar el desempeño, tanto de directivos docentes como de los maestros, de manera que se actualicen y profundicen sus conocimientos,



habilidades y destrezas, fortaleciendo su seguridad y contribuyendo a la innovación y a la actualización en nuevas tendencias globales, lo que se retornará a niños, niñas y adolescentes a través de mejores niveles educativos y oportunidades de aprendizaje.

La relación de los docentes con los alumnos se ha ido transformando con el correr del tiempo; el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación ha abierto un mundo de posibilidades a las nuevas generaciones, siendo estas nuevas formas de conocimiento y apertura al arte, a los idiomas, a la cultura y a la ciencia, formando ciudadanos para el mundo. No se puede desconocer el inevitable acceso a estas nuevas tecnologías, pero tampoco se debe atribuir que la transformación de la educación es generada solo por esta. Se parte de la premisa de que la innovación educativa es la que forja a los maestros en las aulas de clase en su día a día, a través de la gestión del conocimiento, el acompañamiento lúdico, pedagógico y transversal; los maestros son el canal o puente que dirige la transformación de estructuras, pensamientos y acciones críticas y reflexivas, donde las tecnologías deben tener un fin claro y propositivo, pues son finalmente los individuos, la familia, la comunidad y la sociedad los que dirigen su uso y apropiación para favorecer los intereses de un colectivo.

Finalmente, y atendiendo lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su cuarto objetivo *Educación de Calidad*, será propósito para el Plan Territorial de Formación Docente trazar los medios que respondan a la meta 4C la cual plantea: “De aquí a 2030, aumentar sustancialmente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados (...)” (UNESCO, 2018, pág. 42)

Atendiendo a la realidad en la que se reconoce a los docentes como ejes transversales y transformadores para el logro de una educación de calidad, es un imperativo establecer esta meta como prioritaria, “puesto que la brecha de equidad en la educación se ve agravada por la desigual distribución de docentes formados profesionalmente, en particular en las zonas más desfavorecidas” (UNESCO, 2018). Por esta razón, se deberá disponer de los medios y las acciones que garanticen equidad en la educación, creando un empoderamiento de los maestros y generando condiciones adecuadas para su labor y cualificación profesional.

El indicador para medir el cumplimiento de la meta 4C es el siguiente:

Porcentaje de docentes según el nivel de educación que imparten (preescolar; primaria; secundaria baja y secundaria alta) que han recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo exigida para impartir enseñanza en el nivel correspondiente en un país determinado. Idealmente, el indicador debería calcularse por separado para las instituciones públicas y las privadas. (Ibíd. pág. 42)

De esta manera, se evidencia cómo el Plan Territorial de Formación Docente contribuye no solo en el cumplimiento de los ODS, sino además en el fomento de la educación con calidad impartida desde los docentes a través de sus capacidades para formar ciudadanos integrales.

Finalmente, en el Plan Decenal de Educación de Rionegro 2016-2025 Rionegro ciudad y sociedad sostenible, se destaca la “formación y cualificación permanentes de los actores de la educación

como compromiso responsable para contribuir a la calidad de la educación” (Alcaldía de Rionegro, 2016)

1.3 Diagnóstico

1.3.1 Caracterización de los docentes

El diagnóstico, se basa en la información suministrada por el área de talento humano de la Secretaría de Educación de Rionegro, con corte a mayo de 2.020

- Total docentes por II.EE. urbanas

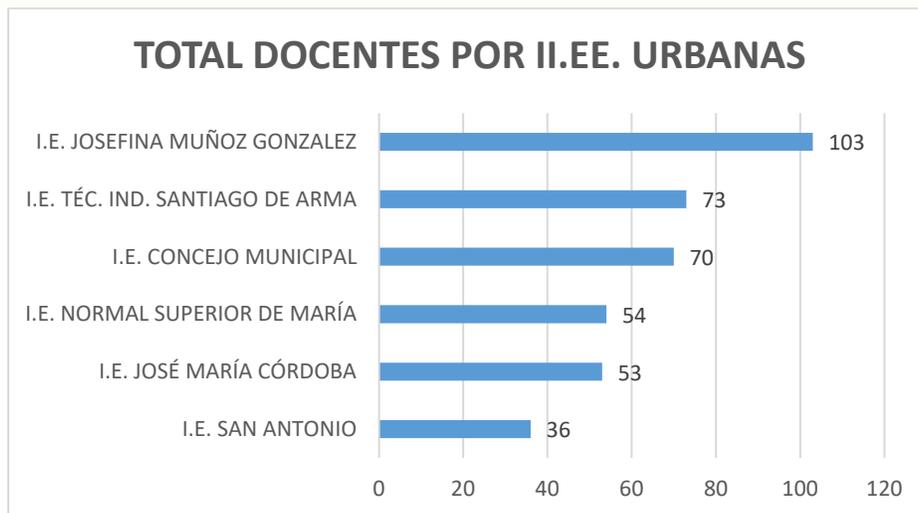


Ilustración 1. Total docentes por II.EE. urbanas.

El total de docentes en la II.EE. urbanas es de 389.

- Total docentes por II.EE. rurales

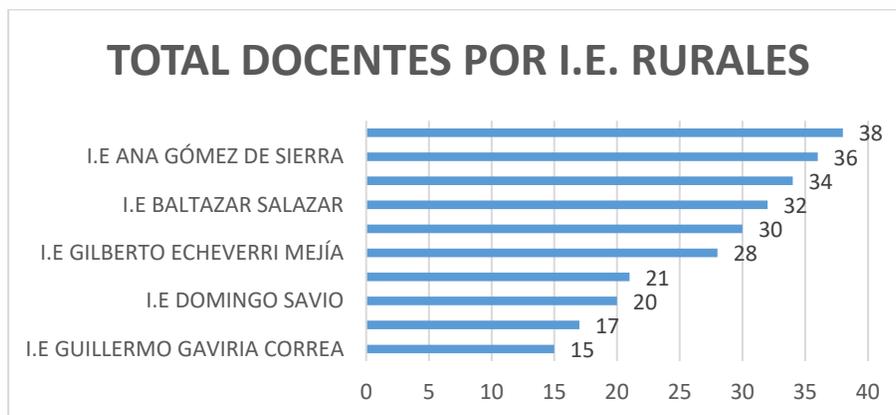


Ilustración 2. Total docentes por II.EE. rurales.

El total de docentes en la II.EE. rurales es de 271.

- Número de docentes según género.

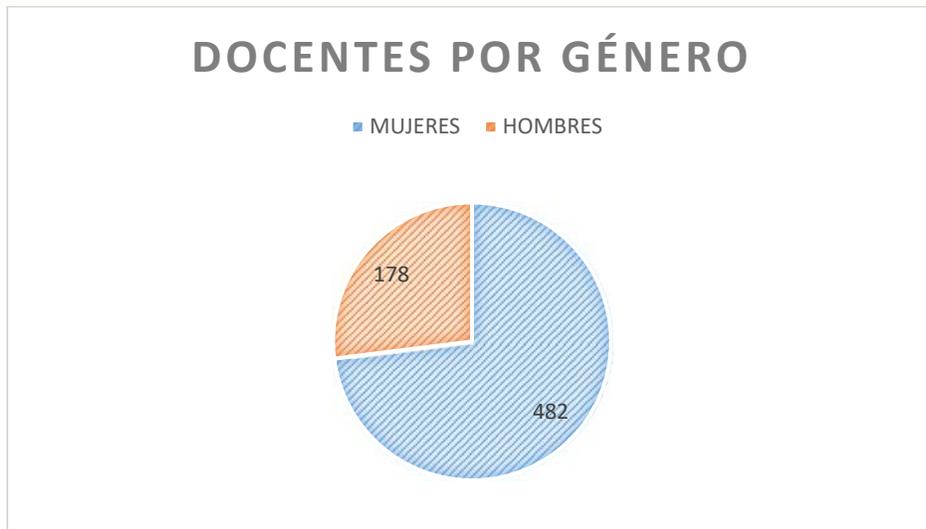


Ilustración 3. Docentes por género.

- Directivos docentes según género.

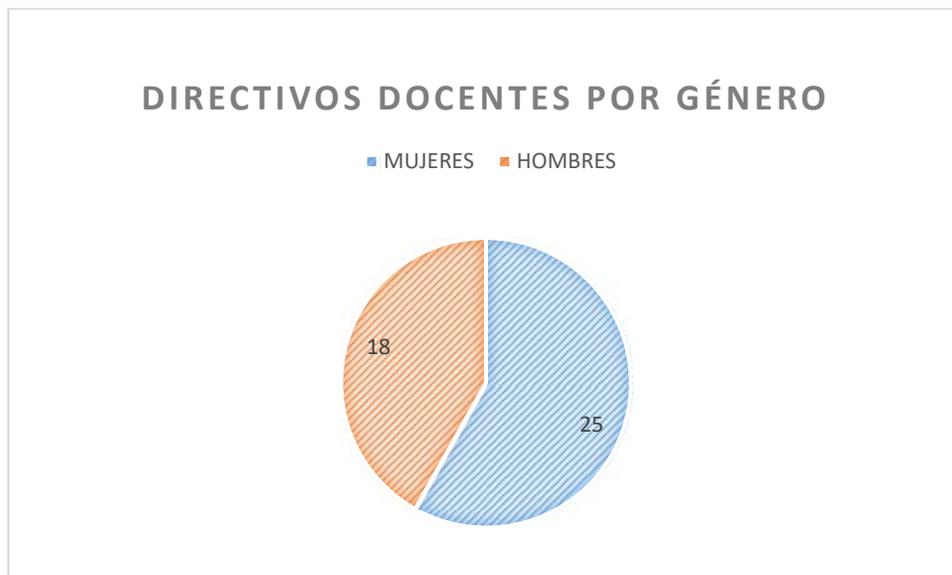


Ilustración 4. Directivos docentes por género.

Entre los cargos, se cuenta con:

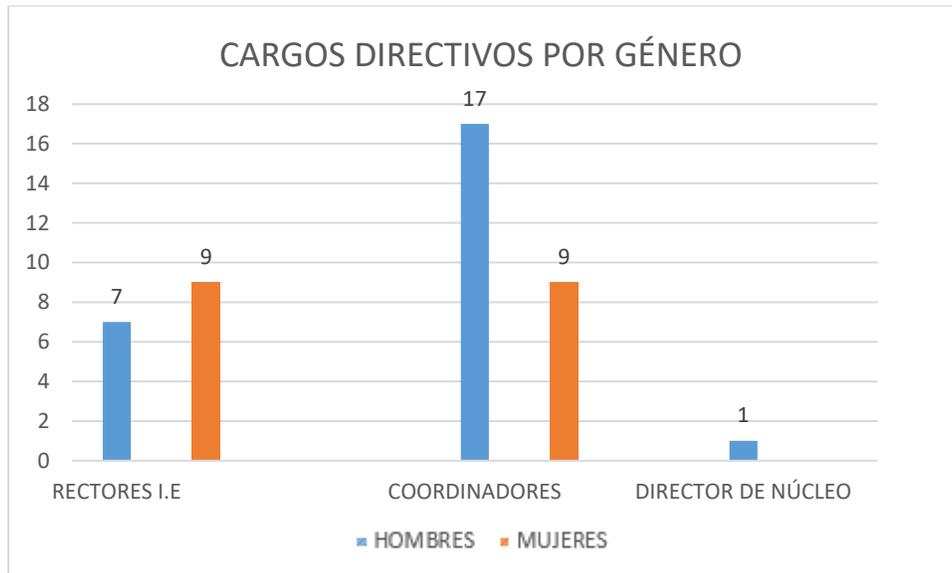


Ilustración 5. Cargos directivos por género.

- o Total docentes por nivel que dicta.

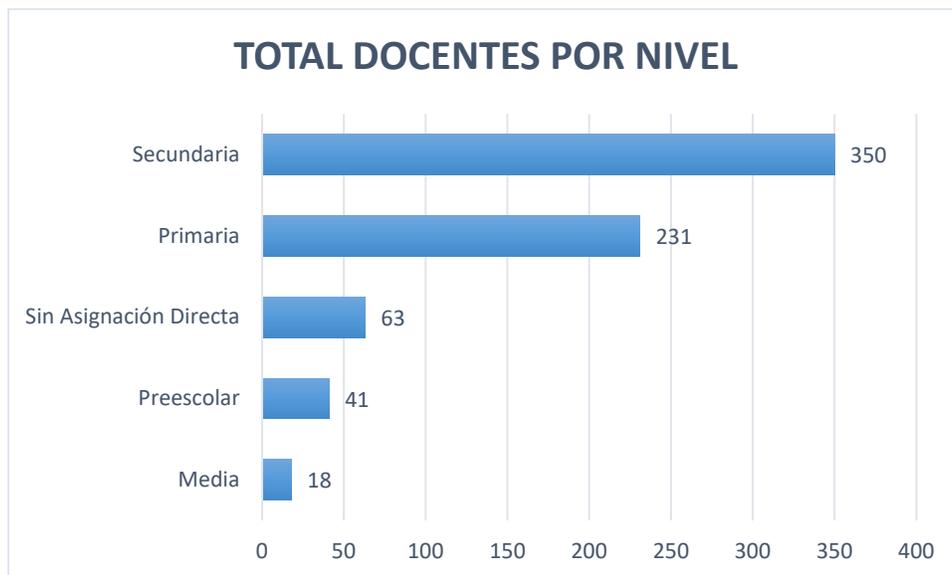


Ilustración 6. Docentes por niveles.

- o Total docentes por tipo de vinculación.

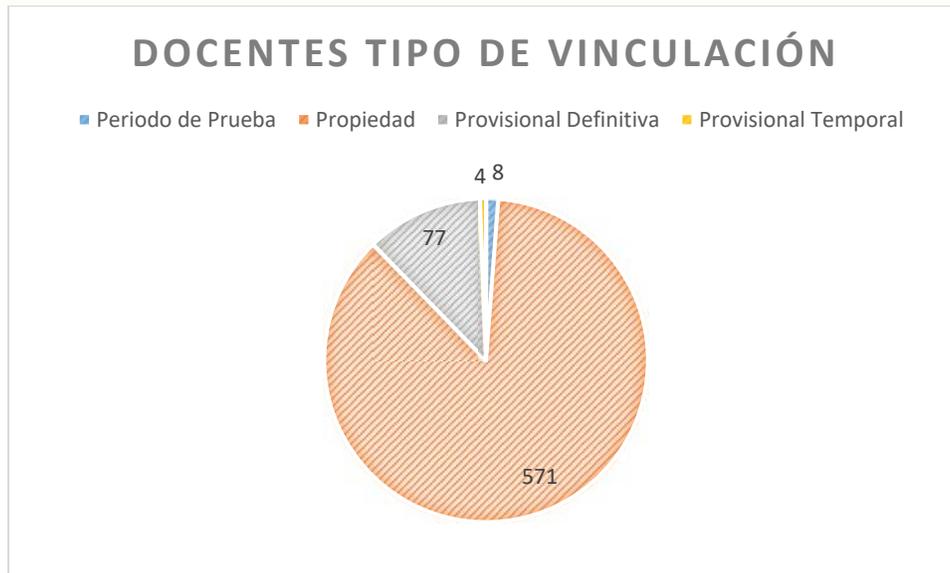


Ilustración 7. Docentes por tipo de vinculación.

- o Total personal por cargo.

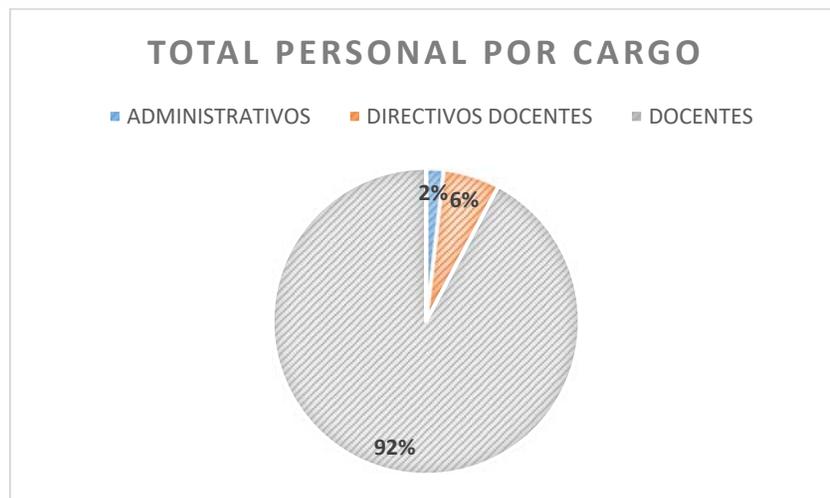


Ilustración 8. Personal por cargo.

En el cargo administrativo, se encuentra personal desempeñando funciones de vigilante, auxiliar de servicios generales, auxiliar administrativo, con el 2%, correspondiente a 13 funcionarios.

En el cargo de directivo, docente se encuentra personal desempeñando funciones de rector, coordinador, director de núcleo, con el 6%, correspondiente a 43 funcionarios.

En el cargo docente, se encuentra personal desempeñando funciones de docente de aula, docente de apoyo, docente orientador, con el 92%, correspondiente a 660 funcionarios.

De acuerdo con el Decreto 490 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 2.4.6.3.3. Tipos de cargos docentes, los docentes son de dos tipos: docentes de aula y docentes de apoyo.

- o Tipos de docente:

Docentes de aula: son los docentes con asignación académica, la cual desarrollan a través de asignaturas y actividades curriculares en áreas obligatorias o fundamentales y operativas definidas en el plan de estudios.

Docentes líderes de apoyo: son los docentes que desarrollan su actividad académica a través de proyectos pedagógicos y otras actividades de apoyo para la formación integral de los estudiantes, relacionados con la orientación y convivencia escolar, el fortalecimiento de competencias matemáticas, comunicativas y científicas.



Ilustración 9. Tipos de docentes.

Cada institución educativa cuenta con un docente orientador, a excepción de la I.E. Barro Blanco, que cuenta con dos docentes orientadores. Por su parte los docentes con funciones de apoyo se encuentran ubicados en las II.EE. Gilberto Echeverri Mejía, Josefina Muñoz y José María Córdoba.

○ Rangos de edad de docentes.

Teniendo claro lo anterior, los grupos generacionales en los que se clasifica el personal docente y directivos docentes, según sus grupos de edad, son:

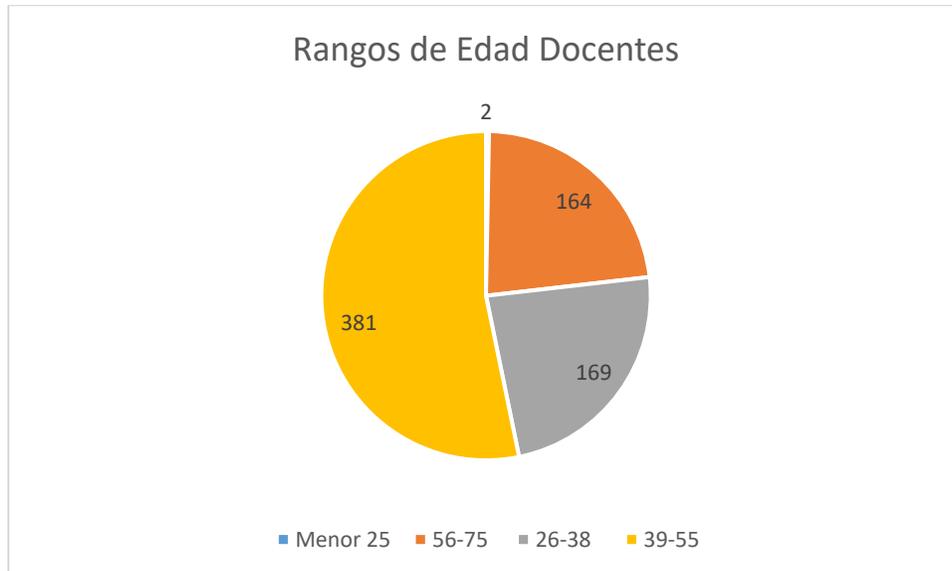


Ilustración 10. Grupos generacionales - Docentes y directivos docentes.

1.3.2 Caracterización II.EE (rurales – urbanas)

○ Total docentes/estudiantes por I.E. (urbano - rural)

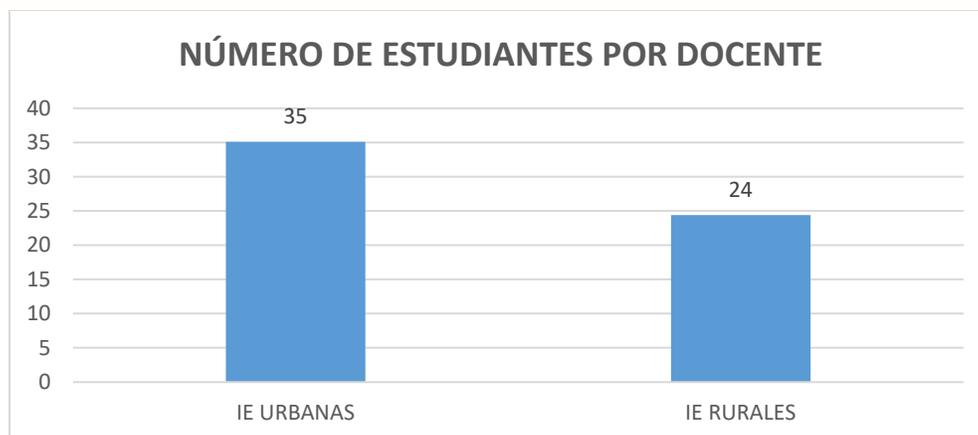


Ilustración 11. Número de estudiantes por docente.

De acuerdo con el Decreto 490 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional, en el artículo 2.4.6.1.2.4. se indican los alumnos por docente de aula, que se deberán distribuir así: “la ubicación

del personal docente de aula se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente sea de 32 estudiantes en la zona urbana y 22 estudiantes en la zona rural.”

o **II.EE. oficiales y privadas certificadas en calidad**

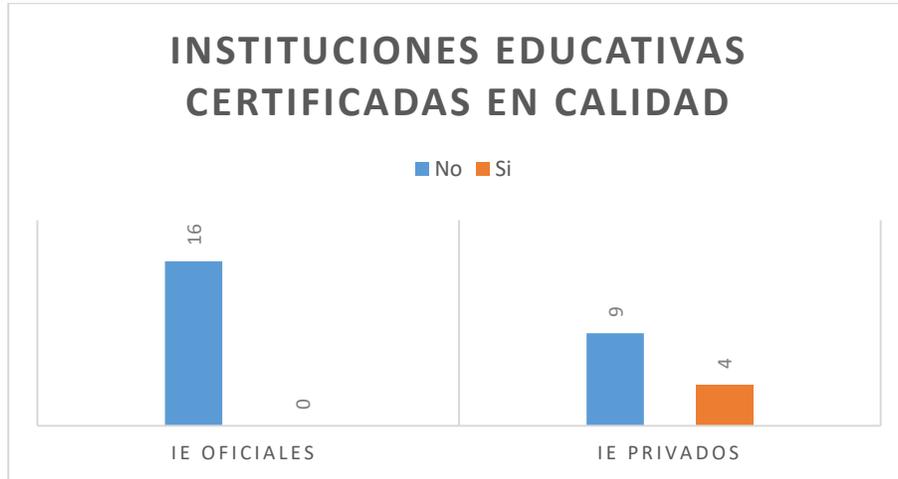


Ilustración 12. II.EE oficiales y privadas certificadas en calidad.

La I.E. oficial Escuela Normal Superior de María acreditó en 2018, por 8 años, el Programa de Formación Complementaria (Formación de maestros, atendiendo a los requisitos del Decreto 4790 de 2008). Las II.EE. privadas que están certificadas en Calidad son: Colegio Monseñor Alfonso Uribe Jaramillo, Colegio de la Presentación, Colegio Horizontes y Colegio CoreDi.

Escalafón docente

Es el sistema de clasificación de los docentes y directivos docentes estatales de acuerdo con su formación académica, experiencia, responsabilidad, desempeño y competencias, constituyendo los distintos grados y niveles que pueden ir alcanzando durante su vida laboral y que garantizan la permanencia en la carrera docente, con base en la idoneidad demostrada en su labor y permitiendo asignar el correspondiente salario profesional.

Estatuto Docente 2277 de 1979	Estatuto Docente 1278 de 2002
<p>Se considera como ascenso la promoción de un educador a otro grado del Escalafón Nacional Docente, el cual está constituido por catorce grados, del 1 al 14.</p> <p>Para ascender, los educadores regidos por el Decreto-Ley 2277 de 1979 deberán acreditar los requisitos establecidos en el artículo 10 de la precitada norma, de acuerdo con el grado al que aspiren ascender (títulos académicos, tiempo de servicio como docente,</p>	<p>ARTÍCULO 20. ESTRUCTURA DEL ESCALAFÓN DOCENTE.</p> <p>El Escalafón Docente estará conformado por tres (3) grados. Los grados se establecen con base en formación académica. Cada grado estará compuesto por cuatro (4) niveles salariales (A-B-C-D). Quienes superen el período de prueba se ubicarán en el Nivel Salarial A del correspondiente grado, según el título académico que acrediten; pudiendo ser reubicados en el nivel siguiente o ascender de grado, después de</p>

<p>obras didácticas de su autoría y/o cursos de capacitación y actualización).</p>	<p>tres (3) años de servicio, siempre y cuando obtengan en la respectiva evaluación de competencias el puntaje indicado para ello, según lo dispuesto en el artículo 36 del presente decreto.</p>						
<p style="text-align: center;">GRADOS</p> <p style="text-align: center;">Ver cuadro siguiente</p> <p>(Ministerio de Educación Nacional, 1979)</p>	<p style="text-align: center;">GRADOS</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 20%;">GRADO 1</td> <td> a) normalista superior b) nombrado mediante concurso; c) Superar período de prueba. </td> </tr> <tr> <td>GRADO 2</td> <td> a) Licenciado en Educación o profesional con título diferente más programa de pedagogía o un título de especialización en educación. b) Nombrado mediante concurso. c) Superar período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado uno. </td> </tr> <tr> <td>GRADO 3</td> <td> a) Licenciado en Educación o profesional. b) Título de maestría o doctorado en un área afín a la de su especialidad o desempeño, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes; c) Nombrado mediante concurso; d) Superar evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno o Dos </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;">(Ministerio de Educación Nacional, 2002)</p>	GRADO 1	a) normalista superior b) nombrado mediante concurso; c) Superar período de prueba.	GRADO 2	a) Licenciado en Educación o profesional con título diferente más programa de pedagogía o un título de especialización en educación. b) Nombrado mediante concurso. c) Superar período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado uno.	GRADO 3	a) Licenciado en Educación o profesional. b) Título de maestría o doctorado en un área afín a la de su especialidad o desempeño, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes; c) Nombrado mediante concurso; d) Superar evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno o Dos
GRADO 1	a) normalista superior b) nombrado mediante concurso; c) Superar período de prueba.						
GRADO 2	a) Licenciado en Educación o profesional con título diferente más programa de pedagogía o un título de especialización en educación. b) Nombrado mediante concurso. c) Superar período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado uno.						
GRADO 3	a) Licenciado en Educación o profesional. b) Título de maestría o doctorado en un área afín a la de su especialidad o desempeño, o en un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes; c) Nombrado mediante concurso; d) Superar evaluación del período de prueba; o la evaluación de competencias en caso de que esté inscrito en el Grado Uno o Dos						

Tabla 1. Escalafón docente por decreto.

TÍTULO	GRADOS												
	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Bachiller Pedagógico	2 años	3 años 5 Créd.	3 años	3 años 6 Créd.	3 años	4 años 7 Créd.	3 años						
Perito o experto en educación	Ingreso	3 años	3 años 5 Créd.	4 años	3 años 6 Créd.	3 años	4 años 7 Créd.						
Normalista superior (Técnico)			Ingreso	3 años	3 años 5 Créd.	4 años	3 años 6 Créd.	3 años	4 años 7 Créd.				
Tecnólogo en educación				Ingreso	3 años	3 años 5 Créd.	4 años	3 años 6 Créd.	3 años 7 Créd.	4 años			
Profesional universitario					Ingreso	3 años	3 años 5 Créd.	3 años	3 años 6 Créd.	3 años	4 años 7 Créd.	3 años	2 años, Postgrado u obra, No exclusión escalafón
Licenciado o tecnólogo especializado						Ingreso	3 años	3 años 5 Créd.	3 años	3 años 6 Créd.	4 años	3 años 7 Créd.	2 años, Postgrado u obra, No exclusión escalafón

Tabla 2. Grados Estatuto Docente 2277.

- o Docentes por estatuto.

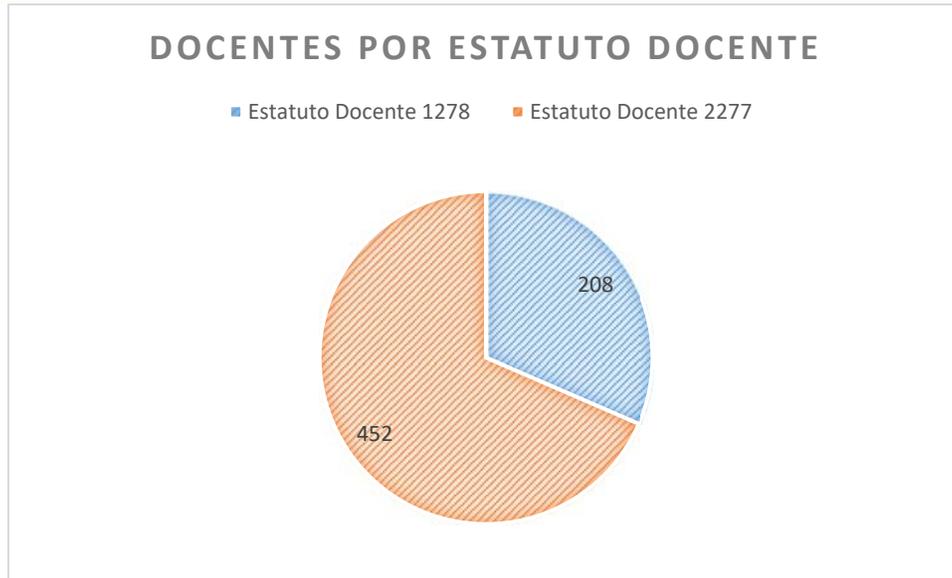


Ilustración 13. Docentes por estatuto.

- o Directivos docentes por estatuto.

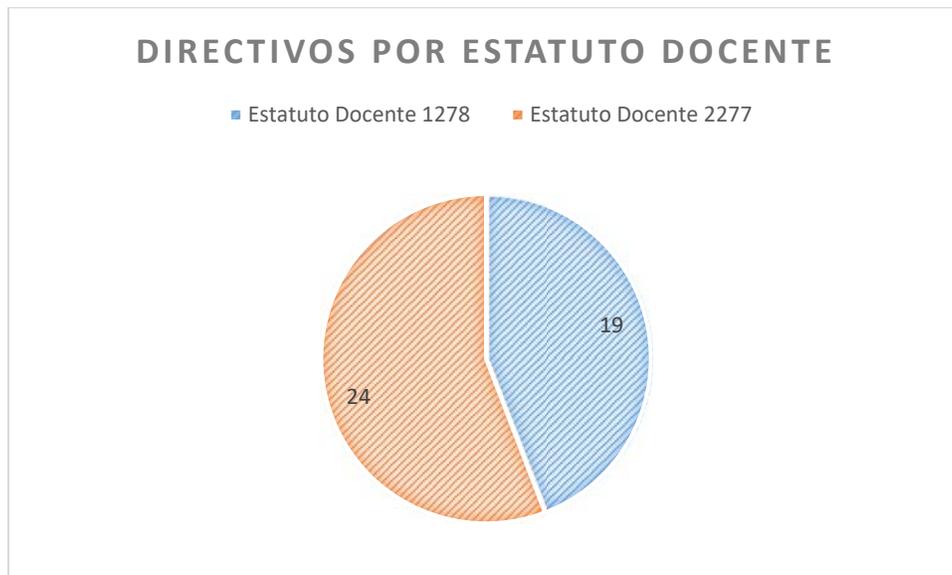
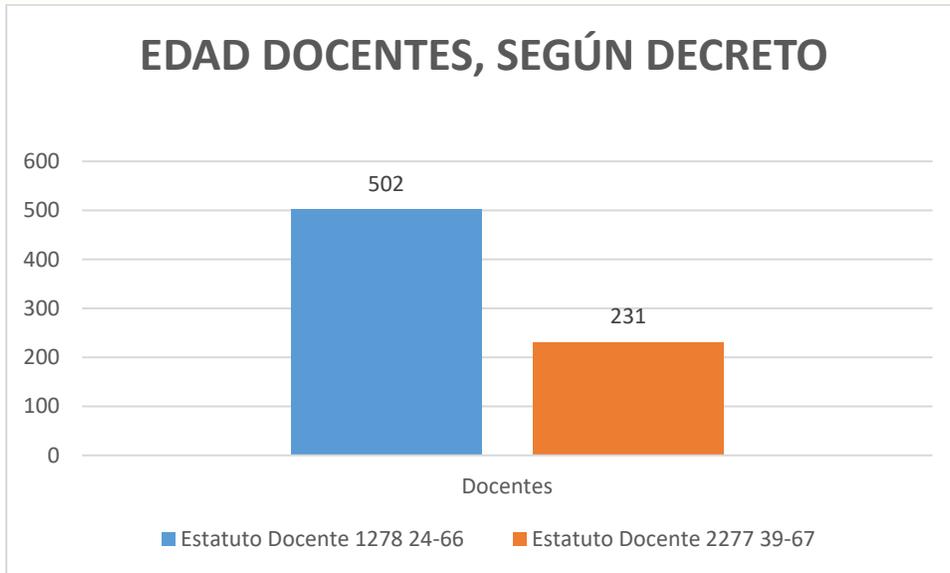


Ilustración 14. Directivos docentes por estatuto.

- o Docentes por rangos de edad, según decreto.



- o Según clasificación, docentes - Decreto 2277.

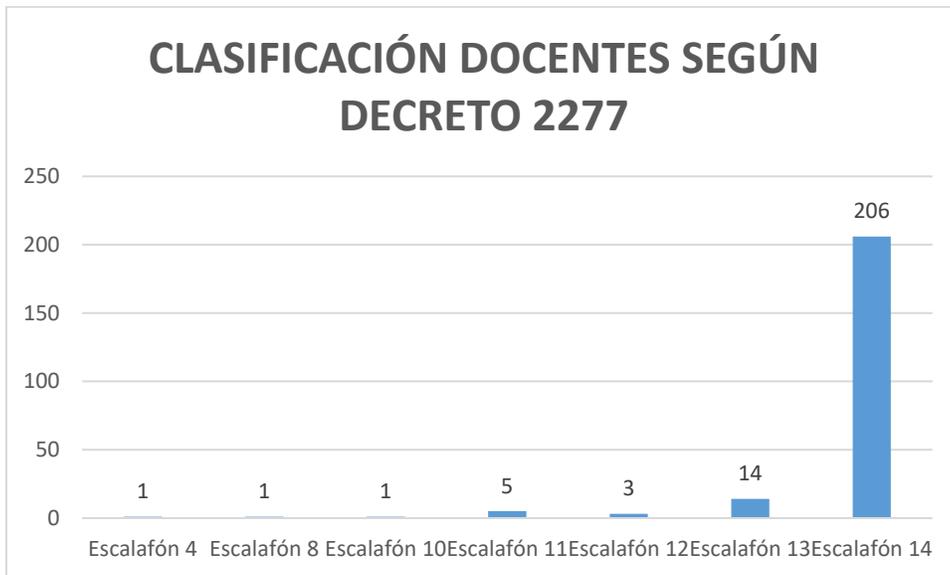
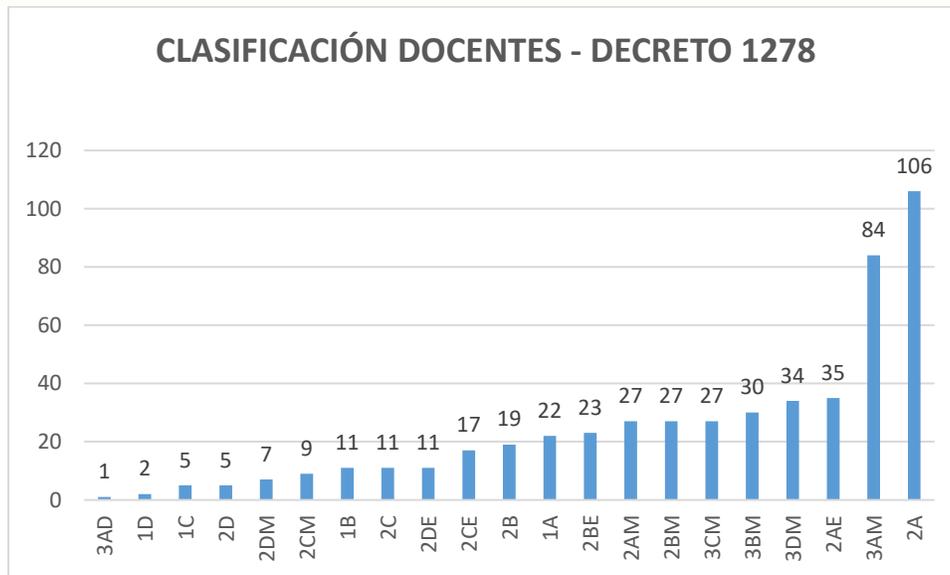


Ilustración 155. Clasificación docente - Decreto 2277.

- Según clasificación, docentes - Decreto 1278.



Los Grados 1, 2, 3, acompañados por el nivel salarial (A, B, C, D) que estén acompañados por una letra adicional (E,M,D), corresponden a: E → Especialización, M → Maestría, D → Doctorado.

1.3.3 Identificación de necesidades de formación docente.

- Docentes por nivel de formación.

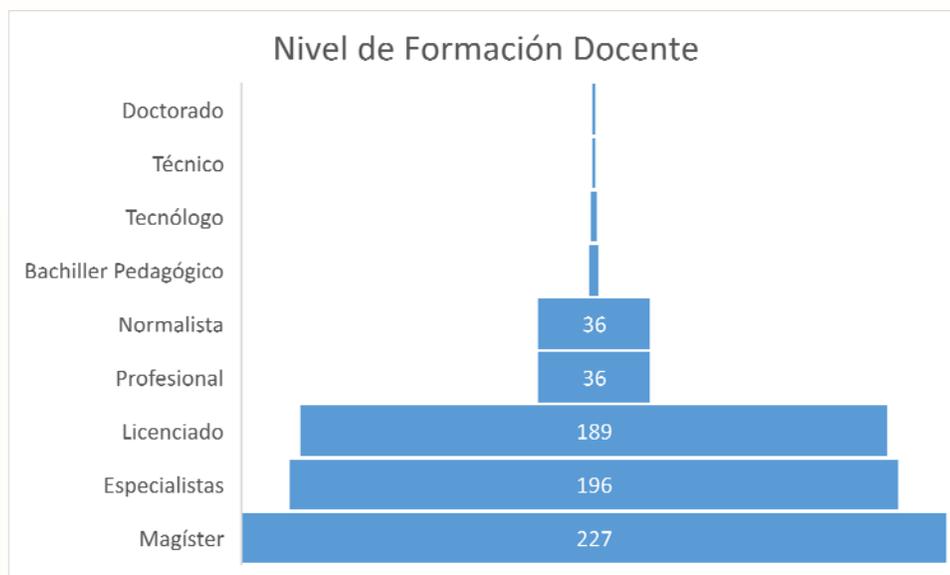


Ilustración 16. Nivel de formación docente.

- o Directivos docentes por nivel de formación.

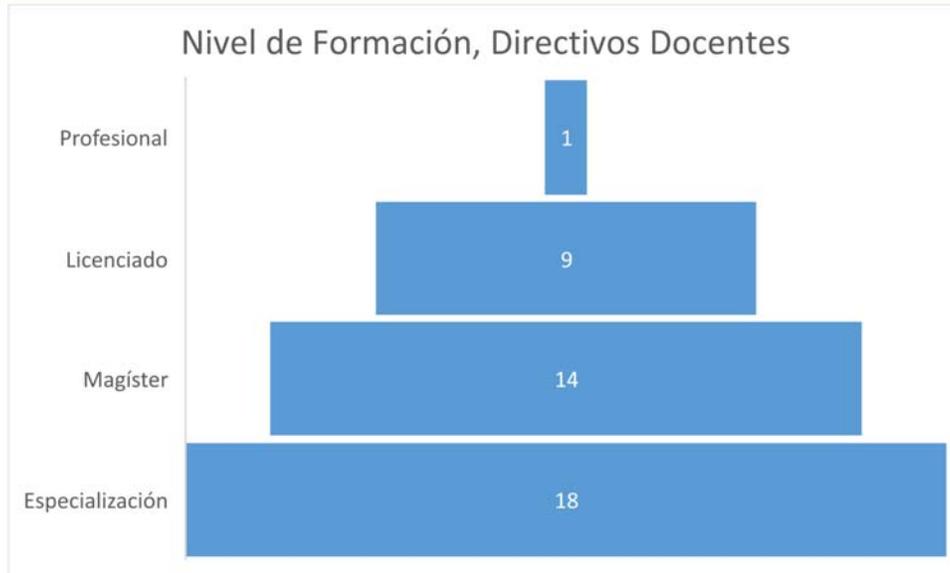


Ilustración 17. Nivel de formación directivos docentes.

- o Directivos docentes áreas de formación posgrados.

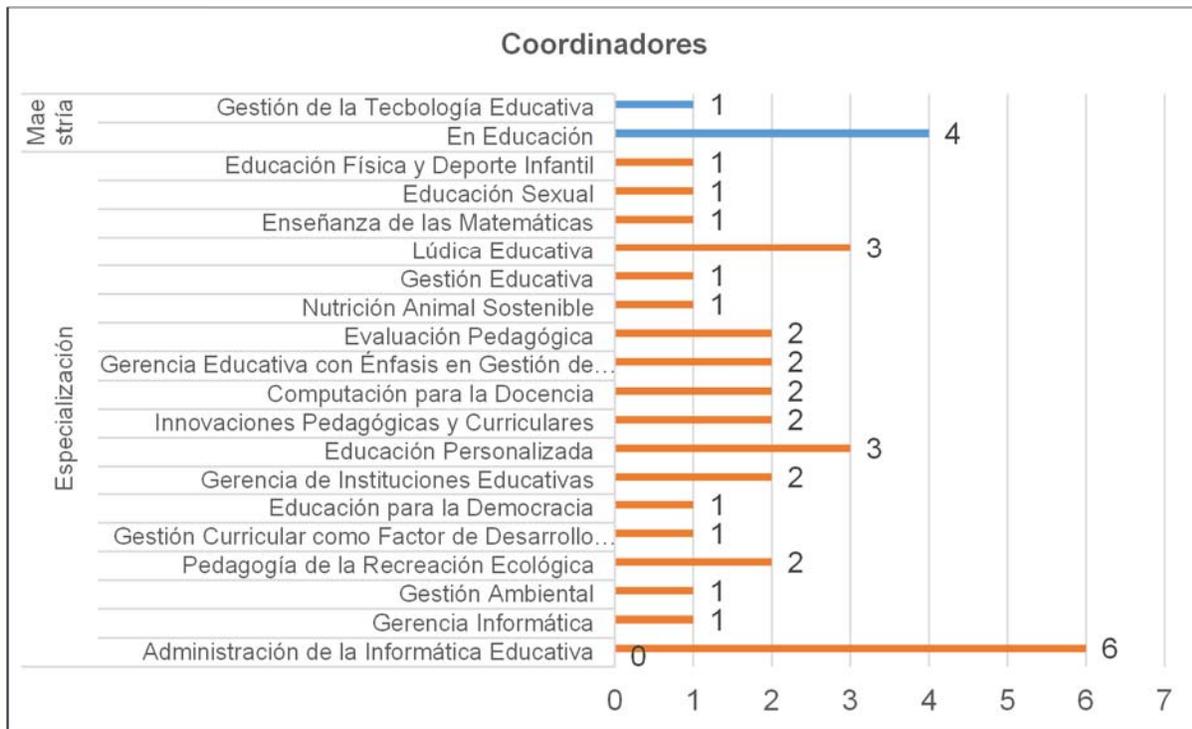


Ilustración 18. Posgrados directivos docentes.

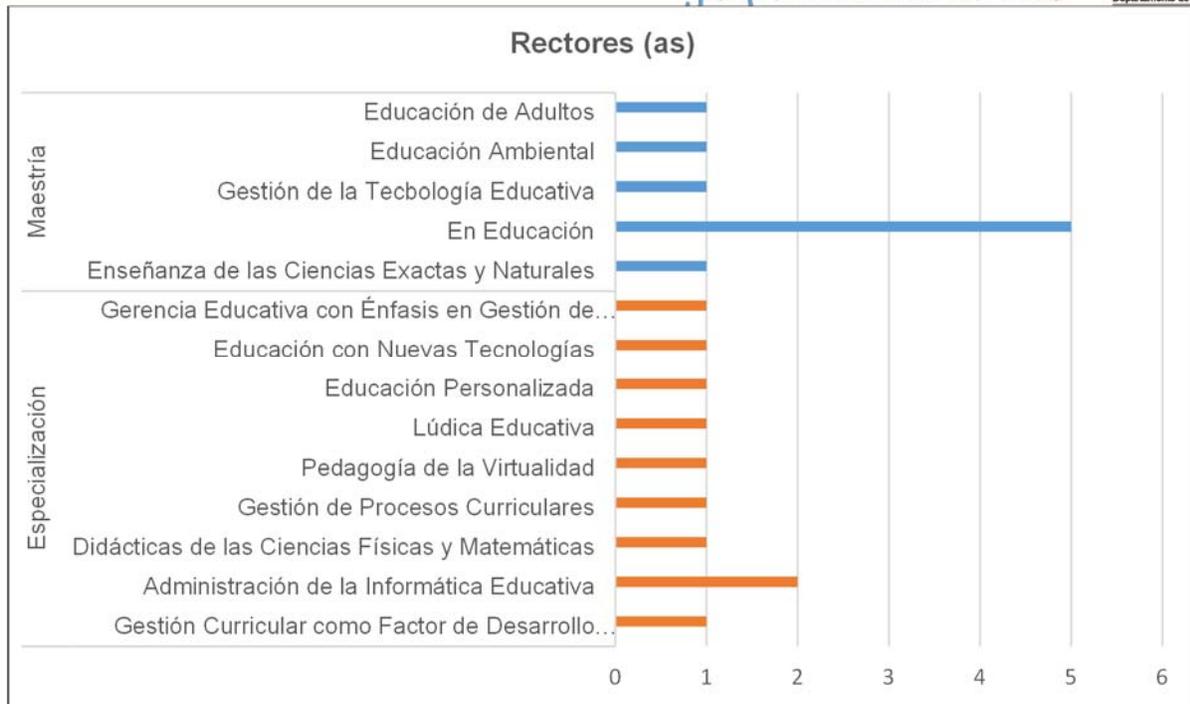
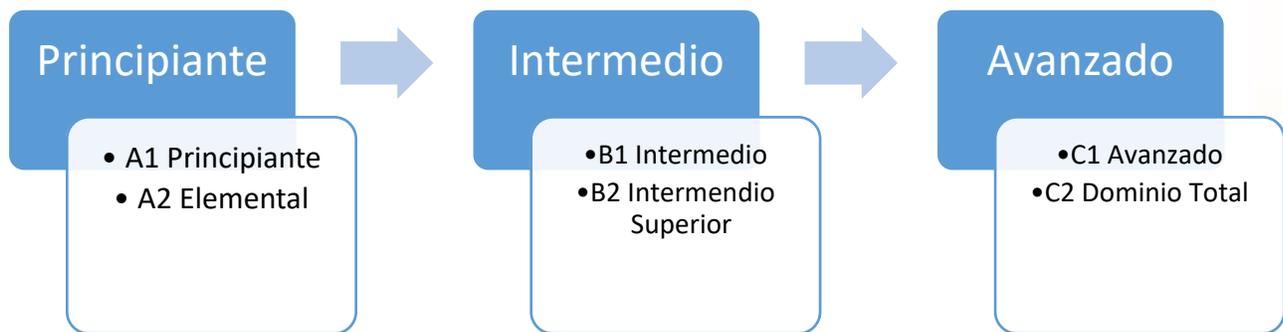


Ilustración 19. Posgrados rectores.

- o Docentes con formación en lengua extranjera: Total docentes por niveles del Marco Común Europeo (A1, A2, B1, B2, C1, C2).

Los Niveles de inglés están de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), estándar europeo utilizado en diferentes países y que sirve para medir el nivel de comprensión y expresión oral y escrita en una determinada lengua.



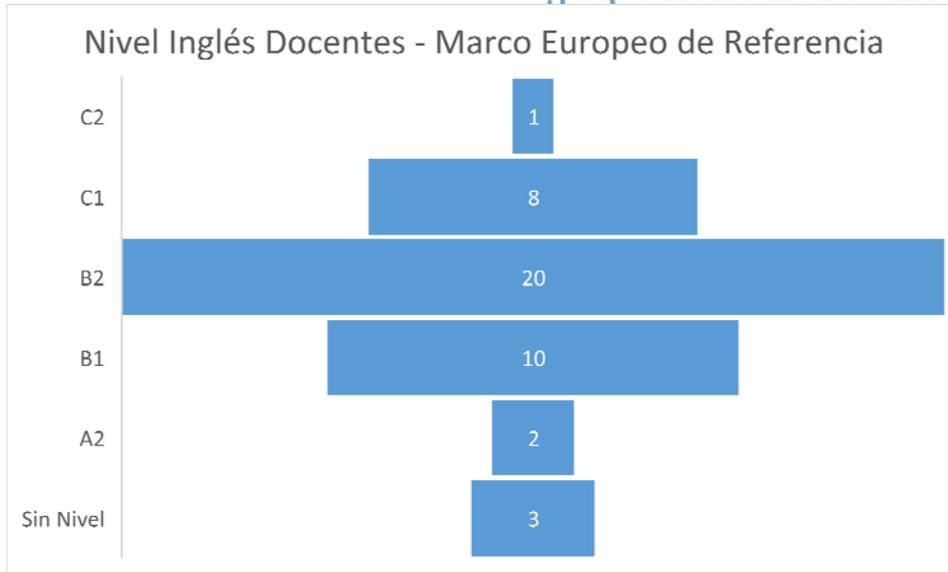


Ilustración 20 Nivel Docentes - Marco Común Europeo

El total de docentes del área de inglés es de 49, de los cuales 3 no están asignados al área de lengua extranjera inglés, dos están en lengua castellana y uno en primaria.

- Certificados reportados por los docentes.



Ilustración 21. Certificados de nivel de lengua reportados por los docentes.

Nivel de inglés de las II.EE. oficiales y privadas, según clasificación de los resultados de planteles expedido por el ICFES de acuerdo al desempeño en pruebas SABER 11°. En los siguientes cuadros, se relaciona una clasificación, así: A-, A, B, C. En A+, se agrupan las instituciones con resultados más destacados.

- o Nivel de inglés II.EE. oficiales, según ICFES.

Nombre del Establecimiento	Clasificación					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
I. E. TÉCNICO INDUSTRIAL SANTIAGO DE ARMA	A	A+	A+	A+	A+	A+
I. E. LA MOSQUITA	B	B	A	A	A	B
I. E. JOSEFINA MUÑOZ GONZÁLEZ	B	B	A	A	A	A
I. E. BARRO BLANCO	B	B	A	A	A	A
I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MARÍA	B	B	A	A	A	A
I. E. ANTONIO DONADO CAMACHO	C	C	B	A	A	A
I. E. GUILLERMO GAVIRIA CORREA	B	B	B	B	A	B
I. E. SAN ANTONIO	B	B	B	B	B	B
I. E. CONCEJO MUNICIPAL EL PORVENIR	B	B	B	B	B	B
I. E. BALTAZAR SALAZAR	B	B	B	B	B	B
I. E. GILBERTO ECHEVERRY MEJÍA	B	B	B	B	B	B
I. E. SAN JOSÉ DE LAS CUCHILLAS	C	C	B	B	B	B
I. E. ANA GÓMEZ DE SIERRA	C	C	C	B	B	B
I. E. SANTA BÁRBARA	B	B	B	B	B	B
I. E. DOMINGO SAVIO	C	C	C	B	B	A
I. E. JOSE MARÍA CÓRDOBA	C	C	C	C	B	B

Ilustración 22. Clasificación II.EE. oficiales por resultados en inglés según ICFES.

- o Nivel de inglés II.EE. privadas, según ICFES.

Nombre del Establecimiento	Clasificación					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
COLEGIO CAMPESTRE HORIZONTES	A+	A+	A+	A+	A+	A+
COLEGIO MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO	A+	A+	A+	A+	A+	A+
COLEGIO EL TRIANGULO	A+	A+	A+	A+	A+	A+
COLEGIO LA PRESENTACION	A+	A+	A+	A+	A+	A+
CENTRO VOCACIONAL LEGIONARIOS DE CRISTO	A	A	A+	A+	A	A
COLEGIO SAN ANTONIO DE PEREIRA	A	A+	A+	A+	A	A

NIT. 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

COLEGIO COREDI	B	B	A	A	A	A
COLEGIO DIVINO NIÑO	A	B	B	A	A+	A+
COLEGIO CAMPESTRE SAN NICOLAS			B	SC	SC	

Ilustración 23. Clasificación I.EE. privadas por resultados en inglés según ICFES.

- Uso y apropiación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Para este componente, se tomó como referencia una encuesta realizada por la Secretaría de Educación Municipal en el primer trimestre de 2020, para establecer el plan de formación virtual dirigido a los docentes. El propósito de este diagnóstico fue conocer la experiencia y necesidades por parte de los docentes del Municipio de Rionegro en cuanto al uso de recursos digitales como medio para los procesos de enseñanza-aprendizaje. El formulario arrojó 414 respuestas por parte de los docentes de I.EE. oficiales y no oficiales. En los siguientes gráficos se relacionan las herramientas y plataformas de mayor uso:

- Plataformas de Sistemas de Gestión de Aprendizaje (LMS, por sus siglas en inglés) integradas por los docentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

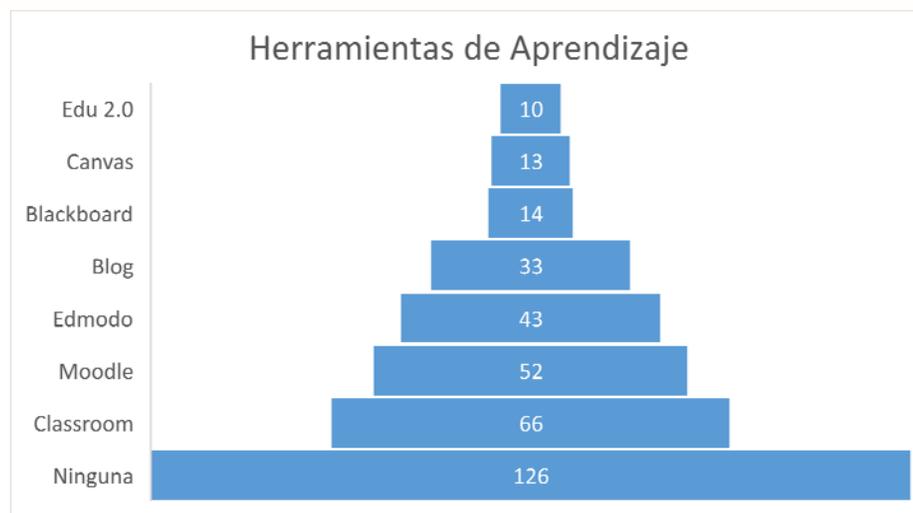


Ilustración 24 Herramientas de Aprendizaje

- Redes sociales y aplicaciones empleadas para seguimiento a procesos de aprendizaje de estudiantes. Corregir grafico



Ilustración 25. Uso de redes sociales y aplicaciones.

- Uso de contenidos disponibles en el portal Colombia Aprende.

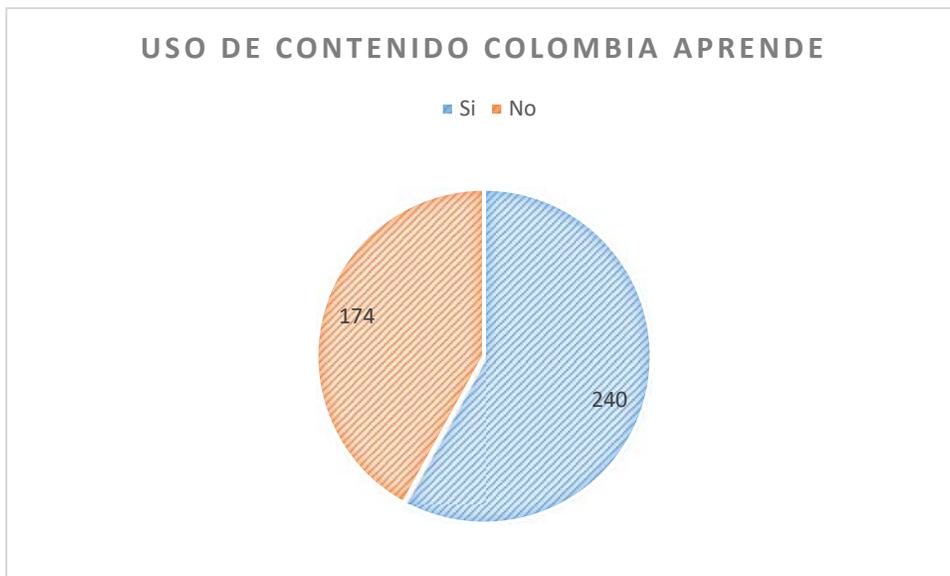


Ilustración 26. Uso de contenido de Colombia Aprende.

- Necesidades de formación docente en uso y apropiación de TIC.

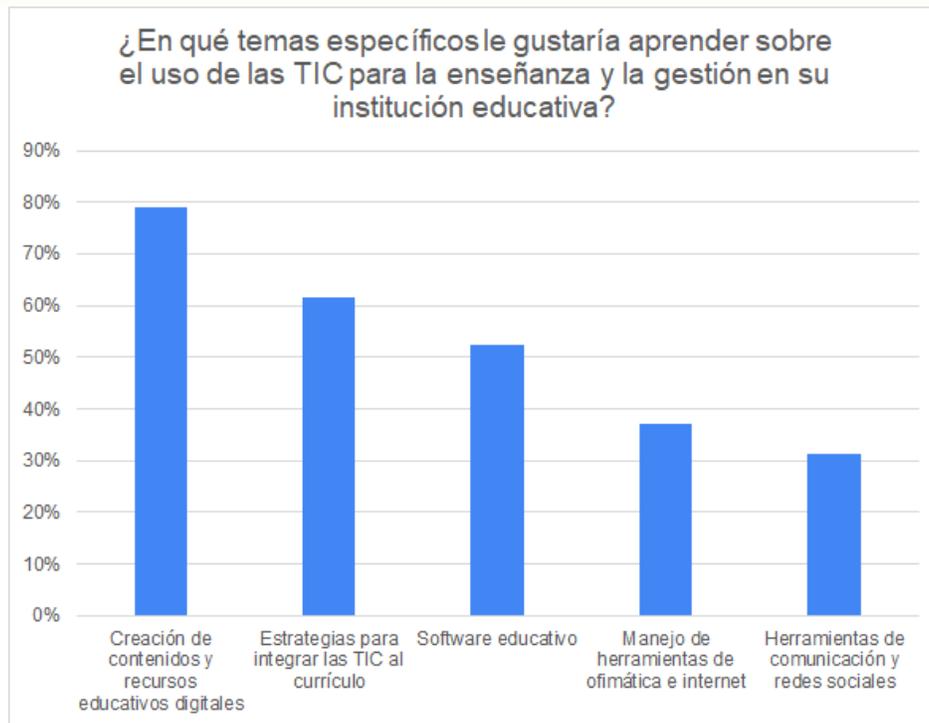


Ilustración 27. Necesidades de formación en TIC.

- ¿Con que frecuencia utiliza las TIC para orientar la clase?

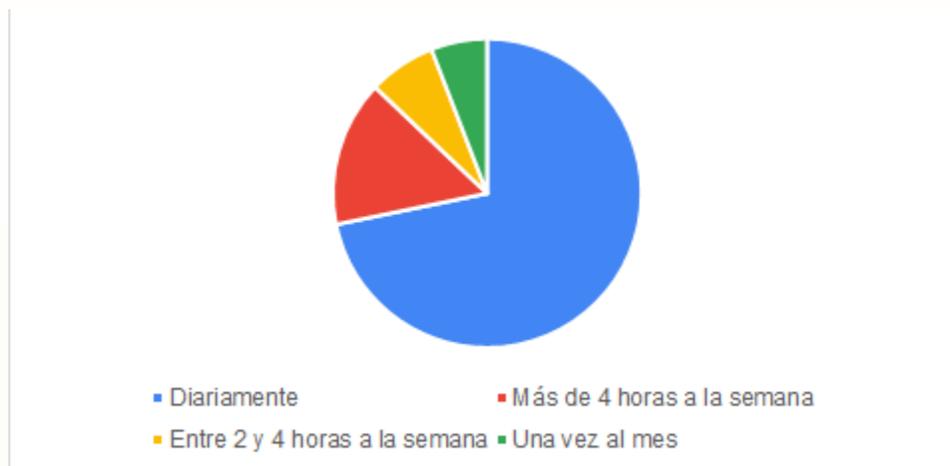


Ilustración 28 Frecuencia de uso TIC

o Conocimiento en Herramientas Digitales

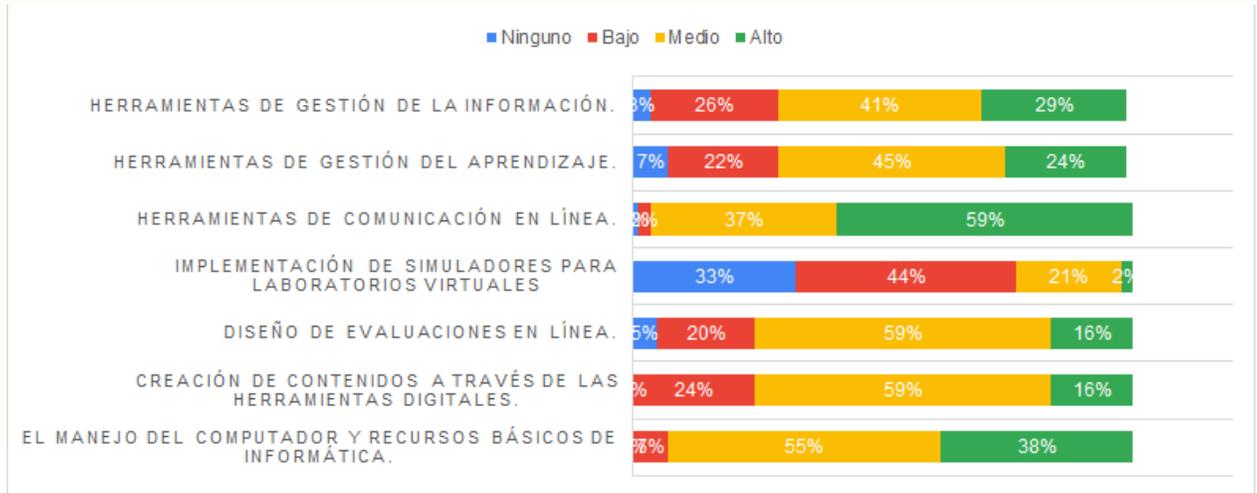


Ilustración 29 Conocimiento en Herramientas Digitales

1.3.4 Resultados Pruebas SABER, ICFES

Resultados ICFES 2019

ÁREAS	NACIONAL				DEPARTAMENTAL				MUNICIPAL			
	DM 1,2,3,4	PC. 0-100	PT 0-100	GL 0-500	DM 1,2,3,4	PC. 0-100	PT 0-100	GL 0-500	DM 1,2,3,4	PC. 0-100	PT 0-100	GL 0-500
Ciencias Naturales	2	50	48	246	1	45	46	242	2	52	49	254
Lectura Crítica	2	50	52		2	50	52		2	55	53	
Matemáticas	2	50	50		2	46	49		2	53	52	
Sociales Ciudadanas	1	50	46		1	49	45		2	53	47	
Inglés		50	48			47	47			57	51	
TOTAL	546.212				74182				1983			

DM: Dominio PC: Percentil PT: Puntaje GL: Global

Los resultados en pruebas ICFES 2019, da cuenta que los puntajes obtenidos por las instituciones oficiales y privadas del municipio de Rionegro están por encima del promedio departamental y nacional, al analizar la información por tipo de institución, se observa lo siguiente:

ÁREAS	INSTITUCIONES PRIVADAS				INSTITUCIONES OFICIALES			
	DM 1,2,3,4	PC. 0-100	PT 0-100	GL 0-500	DM 1,2,3,4	PC. 0-100	PT 0-100	GL 0-500
Ciencias Naturales	2	70	54	286	2	51	48	238
Lectura Crítica	3	68	62		3	53	53	
Matemáticas	3	80	61.		2	39	46	
Sociales Ciudadanas	2	58	49		1	41	42	
Inglés		72	60			48	47	
TOTAL	369				1.616			

DM: Dominio PC: Percentil PT: Puntaje GL: Global

Interpretación de datos Pruebas ICFES

- ✓ Puntaje Global, va de 0 a 500 puntos, sin decimales
- ✓ Puntaje de cada prueba, va de 0 a 100, sin decimales
- ✓ Los niveles de desempeño son 1, 2, 3, 4 para todas las áreas excepto inglés.
- ✓ Los niveles definidos para inglés son A-, A1, A2, B1, B+
- ✓ Los percentiles indican como se encuentra el resultado del evaluado con respecto a los resultados de los estudiantes del país, ya no se encuentran puestos sino percentiles.

DESEMPEÑO INGLÉS

NIVEL	NACIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL	%	PRIVADAS	%	OFICIALES	%
A-	271183	39064	744	39%	58	15%	686	42%
A1	153405	19119	613	30%	92	25%	521	32%
B1	34853	4722	197	10%	86	24%	111	8%
B+	7321	1295	53	2%	38	10%	15	1%
	546.212	74.182	1983	100%	368	100%	1615	100

Las tablas son construcción propia, a partir de los datos de los resultados de desempeño de ICFES 2019, tomado de <https://www.datos.gov.co/Educaci-n/RESULTADOS-ICFES-POR-DESEMPE-O/jp62-3an9>

Los resultados de pruebas ICFES da cuenta de que el municipio de Rionegro está por encima del promedio del desempeño tanto a nivel departamental como nacional, el total de estudiantes que presentaron las pruebas fue de 1.983 tanto de instituciones públicas como privadas. El puntaje global de las pruebas ICFES es de 254.26, sobre 500, con respecto al puntaje del área de inglés es de 51.82. Los niveles en el área de inglés se miden en A- nivel inferior hasta B1 nivel superior, de esta manera los colegios privados se ubican principalmente en el nivel A2, A1 y B1, mientras que los estudiantes de las instituciones oficiales se ubican con el 42% el en el A- inferior, y con el 32% en el nivel A1 bajo, lo que evidencia grandes diferencias en los logros en el área de inglés.

1.4 Objetivos

1.4.1 General

Formar a la planta docente en el desarrollo de habilidades pedagógicas, didácticas, investigativas, comunicativas y tecnológicas, acorde a cada una de las áreas de formación, con pertinencia curricular y coherentes al contexto local y global, así como en habilidades administrativas a directivos docentes para la planeación y gestión educativa, que fomenten un proceso de enseñanza-aprendizaje integral con calidad para los educandos en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Rionegro, para el cuatrienio 2020-2023.

1.4.2 Específicos

- Definir las necesidades de formación docente para el fortalecimiento de competencias metodológicas y pedagógicas, para el óptimo aprendizaje en las áreas de formación curricular.
- Actualizar la formación disciplinar e investigativa de la planta docente, que garanticen contenidos pertinentes al contexto y a la realidad social de los educandos.
- Promover espacios de interacción que fomenten la innovación, el emprendimiento y la investigación, en docentes y directivos, con la participación de la comunidad educativa.
- Fortalecer el uso, apropiación e integración de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), en ambientes virtuales de aprendizaje, acordes con la dinámica global, y con pertinencia pedagógica.
- Fortalecer el nivel lingüístico, metodológico y pedagógico de los docentes de inglés como lengua extranjera y de otras áreas, posibilitando los procesos de enseñanza – aprendizaje con un enfoque comunicativo.
- Promover la creación de redes de investigación y acción docente, con miras a la gestión del conocimiento local y regional que permita la articulación entre docentes y directivos, mediante áreas de trabajo enfocadas a prácticas de aula como experiencias significativas.

1.5 Marco Teórico

1.5.1 Planeación Educativa

El concepto de planeación, en su definición más simple, consiste en organizar una serie de acciones teniendo en cuenta factores internos y externos para el logro de un objetivo trazado. Al hablar de *planeación educativa*, es preciso valorar todos elementos que juegan un papel importante en el funcionamiento general del sistema educativo, se trata de investigar, comprender y establecer las acciones en el corto, mediano y largo plazo para alcanzar *educación con calidad*, y en sus factores más determinantes, como lo expresa (Bürgi & Rojas, 2011): el proceso educativo comprende el

modelamiento normativo y las formas de comprender lo social; *los procesos* de enseñanza-aprendizaje; *la organización*, como la estructura de organización escolar y sistema educacional y el *contexto*, como todos aquellos aspectos externos que permiten que se dé el proceso educativo.

Es desde allí que toma lugar la *planeación educativa*, cuando se conjugan estos factores que en suma representan la calidad en la educación. De acuerdo con el *Instituto Internacional de Planificación de la Educación y la UNESCO*, es su informe *Planificar la Educación, Construir Futuro* destacan que “la planificación y gestión de la educación deberán proporcionar los medios para que los tomadores de decisión establezcan ambiciones realistas en términos de sus objetivos y que establezcan prioridades claras en función de las presiones sociales, políticas y presupuestarias” (IIPE, s.f, pág. 6).

La planificación educativa, debe cumplir con dos condiciones esenciales: ser pragmática y visionaria, de manera que se concreten acciones en el corto y mediano plazo, pero con la visión puesta el futuro de manera que se establezcan los medios y los recursos para actuar en el largo plazo. En ese sentido, estas condiciones deben ser coherentes con los fines, objetivos y metas de la educación. Además, como lo señala (Nova, 2016, pág. 3) en su texto *El trasfondo de la planeación en las instituciones educativas* “a través de la planeación es posible definir qué hacer y con qué recursos y estrategias; además permite organizar la efectividad del proceso enseñanza-aprendizaje partiendo del sistema educativo nacional, el contexto de la escuela, tipo de grupo y la individualidad de cada estudiante”.

Es así como el proceso de planificación en las instituciones educativas se convierte en un reto para directivos docentes, pues deben contemplar todo un panorama para la implementación de planes educativos, sin dejar por fuera del análisis de contexto en el que se desenvuelve la institución, partiendo de las particularidades de los educandos y sus comunidades.

Así pues, y con el propósito de delimitar el ejercicio de planificación en el corto, mediano y largo plazo, en materia educativa, tanto directivos docentes, como docentes deben orientar su gestión a partir de las siguientes áreas, las cuales en su conjunto determinan la dirección que se plasma en el Proyecto Educativo Institucional (P.E.I)



Ilustración 30 Áreas en la Planificación Educativa. Construcción propia

En el texto *El trasfondo de la planeación en las instituciones educativas de Adriana Nova*, quien cita a (Münch, 2011), se destaca la importancia de la planeación educativa, dejando claro que:

La importancia de realizar la planeación para una institución educativa radica en que se propicia el desarrollo institucional a través de la optimización de recursos; reduce los niveles de incertidumbre y riesgos futuros; evalúa todos los escenarios posibles, por lo que prepara para enfrentar cualquier situación; establece un sistema racional para la toma de decisiones; provisiona de herramientas necesarias para el buen funcionamiento; disminuye la improvisación y promueve la eficiencia; permite realizar un mejor control por medio de indicadores definidos; propicia un clima organizacional saludable para todos los integrantes de la institución, en cuanto los esfuerzos se dirigen hacia los objetivos misionales.

Lo anterior, permite comprender el sentido de la planeación educativa como factor determinante para el logro de educación con calidad, y para lo cual es preciso, en tiempos de crisis, pensar además como afrontar situaciones externas que fortalezcan los procesos educativos, no sólo para los educandos, sino además para la comunidad académica.

La planeación educativa, además debe “dinamizar los sistemas educativos sensibles a las crisis” (IPE, s.f, pág. 9), en donde sea posible crear escenarios futuros a partir de la dinámica global en materia investigativa, académica, económica y social, siempre analizando los elementos del contexto que permitan hacer dichas proyecciones, para lo cual se hace necesario realizar intervenciones que sean claves para capacitar y formar a directivos docentes con una visión clara de lo que debe vislumbrar su gestión educativa. Para ello, y tomando como referencia al *Instituto Internacional de Planificación de la Educación (IIEP)*, quienes proponen realizar intervenciones como: (Ibid., p. 9)

- Asistir a los ministerios de educación que evalúan las políticas y planes sensibles a las crisis.
- Trabajar con colaboradores para desarrollar estrategias y guías que prevengan y mitiguen las crisis en la educación.
- Capacitar al personal de educación en materia de planificación sensible a las crisis.
- Ofrecer capacitaciones y apoyo técnico en materia de planificación y gestión educativa.
- Realizar investigaciones analizando permanentemente el contexto.

1.5.2 Formación Docente

La formación del docente se ha convertido en una de las prioridades en los procesos de reforma educativa, puesto que se ha identificado que está ligada estrechamente con la calidad y pertinencia de la educación, sino que además obedece a fortalecer procesos educativos como vía hacia el desarrollo personal y social de la población. Tomando como referente lo planteado en el texto *La formación docente desde la perspectiva de profesores y docentes* (Castellanos, s.f) “en este contexto, la escuela debe ser una de las pioneras en propiciar esa transformación donde se forme al ser humano atendiendo a todas sus dimensiones de manera integral”

Es por ello, que desde las autoridades de educación, se debe asumir al educador como el protagonista de la gestión escolar, lo que permitirá generar y poner en marcha políticas que apunten hacia su mejoramiento continuo y perfeccionamiento profesional, ya que, en última instancia, es en él en quién recae la responsabilidad directa del proceso formativo como misión de la institución (Ibid. p. 1). Si bien hay una comprensión en este sentido, desde la pertinencia, el deber y la responsabilidad del docente, es claro que tales apreciaciones recaen a su vez en la percepción que el docente tiene de sí mismo, es por ello que esa reflexión debe partir en entender sus particularidades, características y experiencias, para luego transformarlas en las prácticas del aula.

Es por ello, que es importante destacar lo planteado por el Ministerio de Educación, en el texto *Naturaleza y retos de las Escuelas Normales* (Ministerio de Educación Nacional, 2015), en donde se expresa que:

Al existir una estrecha relación entre prácticas de aula y las creencias de los maestros sobre su rol, es necesario que la formación docente no sólo se enfoque en brindar elementos que aporten al conocimiento especializado, sino que proporcionen herramientas y promuevan la reflexión sobre la práctica misma, para avanzar en la indagación y el diálogo permanente en función de la transformación de tales creencias (p. 6)

Es desde este punto de vista que, (Bonilla, 2007) señala que las prácticas pedagógicas implican un marco de acción constituido por “ los procesos de formación académica, la experiencia profesional, las creencias, las concepciones pedagógicas, las políticas curriculares, la visión de mundo, y la forma de ser de quien organiza y conduce el trabajo de aula”; estos elementos se deben relacionar de manera directa con el contexto sociocultural, ya que el hecho educativo no es aislado y se ve influenciado por factores externos e internos considerados inherentes al trabajo que desempeña el educador.

Entonces, hablar de formación es hablar de desarrollo y proyección profesional y personal, citando a (Arévalo, 2004), en el texto *¿Cómo estamos formando a los maestros en América Latina?* Es claro que la formación debe ir más allá de la capacitación profesional, debe significar pensar en “los docentes como autores y actores de los procesos educativos, como sujetos de aprendizaje y desarrollo permanente, como protagonistas de esta gran tarea social que es la educación”

En esta misma línea, el Ministerio de Educación Nacional (2015, pág. 6) plantea que:

(...) la estructura de los procesos de formación docente deben permitir desarrollar competencias que beneficien el desempeño profesional, tales como la creatividad, la reflexión, el autoaprendizaje, la asertividad, el análisis en perspectiva, la consideración de consecuencias y el pensamiento crítico, entre otras, para contar con un profesional idóneo y cualificado desde la academia, con el nivel de calidad necesario para la construcción y desarrollo de un proyecto educativo institucional y de nación. (Ministerio de Educación Nacional, 2015, pág. 6)

Es desde allí, que se reconocen que tanto experiencias nacionales como internacionales muestran que “el éxito de cualquier iniciativa que se emprenda con el propósito de mejorar la calidad de la educación, está ligado con el respaldo y desempeño de los maestros que, a su vez, se encuentra estrechamente relacionado con sus procesos de formación” (Ministerio de Educación Nacional, 2015, pág. 5).

Esto implica que dentro de las iniciativas en torno a la calidad de la educación que se desea, se debe pensar la formación de los maestros y las características de los programas que los forman, de tal manera que cuenten con estándares pertinentes y acordes a las exigencias de un mundo globalizado, para lograr los resultados esperados en su desarrollo profesional, en el sistema educativo, en la formación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y, en consecuencia, en el avance del país. (Ministerio de Educación Nacional, 2015, pág. 5)

Teniendo claro lo anterior, se identifican los siguientes campos de formación, que servirán como guía para establecer los procesos con los docentes:



Ilustración 31 Campos de Formación Docente. Construcción Propia

Con todos estos referentes observamos que el perfil del docente colombiano se define en relación con las siguientes competencias, planteadas en el documento *Naturaleza y retos de las Escuelas Normales Superiores* (Ministerio de Educación Nacional, 2015, págs. 10-11):

- Sólida formación en teorías educativas, pedagógicas y didácticas, contemporáneas, generales y específicas.
- Comprensión analítica y reflexiva acerca de los factores inherentes a los procesos diferenciales de la enseñanza y el aprendizaje en los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, en el reconocimiento de diferencias individuales, culturales, étnicas y sociales.
- Conocimiento y apropiación de los principios pedagógicos de educabilidad y enseñabilidad, que les permite profundizar en diferentes alternativas pedagógicas y didácticas para el aprendizaje de los estudiantes en contextos y tiempos diversos.
- Pensamiento crítico, constructivo y reflexivo para la innovación del saber pedagógico.
- Formación en investigación educativa para la realización de lecturas analíticas y propositivas sobre la realidad, que lo movilizan a la configuración de propuestas educativas pertinentes a diferentes condiciones contextuales.
- Habilidades y destrezas en tecnologías de la información y la comunicación para el diseño, desarrollo y evaluación de las herramientas educativas.
- Comprensión y producción de textos y de contextos individuales y globales, con fundamento investigativo que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes y de la educación como profesión.
- Formación para el diseño, desarrollo y mejoramiento permanente de proyectos educativos institucionales y currículos flexibles.
- Competencias comunicativas en una lengua extranjera y en el uso pedagógico de las tecnologías de la información y la comunicación – TIC –.

- Profunda formación política y cultivo de condiciones morales, en ética y bioética, así como en democracia y ciudadanía.

Es así, como se debe desarrollar toda una estrategia de formación docente, que vaya en concordancia para el desarrollo de dichas competencias, la cual servirá como referente básico para el diseño de las propuestas curriculares de los programas de formación de docentes y, en este sentido, tales programas deben propiciar espacios académicos que posibiliten el desarrollo o fortalecimiento de estas competencias.

1.5.3 Calidad Educativa

El concepto de calidad es tan amplio y diverso, que toma lugar para describir las acciones u objetos según las particularidades en donde se encuentre inmerso, pero tomando como referente a la Real Academia Española, entendemos la calidad como la “Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor” (RAE, 2020).

Para hacer referencia al concepto de calidad educativa, es preciso comprender inicialmente que se entiende por educación desde el sistema Colombiano, definido por el mismo Ministerio de Educación Nacional como un “proceso de formación permanente, personal cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes” (Ministerio de Educación Nacional, 2020). Una vez precisados ambos términos, podemos hablar de calidad educativa, tomando lo descrito en el Plan Sectorial 2010 - 2014 (Ministerio de Educación Nacional, 2018, pág. 11) como:

“Aquella que forma ciudadanos con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen sus deberes sociales y conviven en paz. Una educación que genera oportunidades legítimas de progreso y prosperidad, competitiva y que contribuye a cerrar las brechas de inequidad. Una educación centrada en la institución educativa, que compromete la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural”

Otra mirada de la calidad educativa, es entenderla desde los resultados de aprendizaje medidos por pruebas externas, pero si no comprendemos que éstos a su vez obedecen a procesos cognitivos, psicológicos y emocionales, actuaríamos en desequilibrio, y no podremos como sistema educativo, garantizar nuevas oportunidades de inserción social, cultural y económica, para formar a ciudadanos plenos.

Es por ello, que debemos entender la calidad educativa, más allá de las fronteras de la institución, pues el contexto del individuo es la suma de todas las dimensiones que comprenden su desarrollo integral. Así pues, es oportuno extraer un fragmento del texto *¿Calidad de la Educación o Educación de Calidad? Una preocupación más allá del mercado*, el cual desarrolla el concepto así:

(...) la calidad educativa, trasciende las fronteras de la escuela, aunque es este el espacio en el que en definitiva se concreta, tiene relación también con la formulación de las políticas educativas, en particular con la forma en que se promueve la política sobre currículo escolar, la formación de maestros, el financiamiento y la gestión de la institucionalidad educativa desde las diferentes instancias del Estado. (Cruz, Toro, & Duarte, 2009, pág. 173)

Pensar en educación con calidad, no es un asunto exclusivo de logros cognoscitivos, o la adecuación del proceso enseñanza-aprendizaje del modelo pedagógico, respondiendo a una propuesta curricular, es además de lo anterior, involucrar las expectativas de la comunidad en las cuales están inmersas las instituciones educativas, reconocer las demandas que realizan los diferentes sistemas que estructuran la sociedad (económico, político, cultural) y atender a las necesidades de los diferentes grupos e individuos que confluyen en la dinámica escolar, esto últimos, es lo que entendemos como – contexto-.

Para hablar de calidad educativa no se pueden perder de vista los valores, el sentido de la vida y la realidad social de nuestro país, además también hay que partir de la capacidad de las instituciones educativas para reducir las inequidades en el desempeño académico, producidas por la desigualdad en las condiciones del estudiante; para ello es preciso citar a (Bürge & Rojas, 2011) en su texto *El concepto de calidad educativa en las investigaciones sobre educación en Chile* sobre los factores que comprenden la calidad educativa que son “el modelo, los procesos, la organización y el contexto”, y que tendrán que ser los ejes en los que se centre la Calidad Educativa siendo transversal a todo el proceso educativo.



Ilustración 32 Factores Calidad Educativa. Construcción Propia

Como conclusión, y citando a (Díaz, 2018) en su artículo titulado *Calidad Educativa: Una mirada a la escuela y al maestro en Colombia*, en donde se concluye que:

Una revisión de las prácticas educativas lleva a ver con preocupación el hecho de que las prácticas pedagógicas sigan siendo tradicionales, que el maestro se haya quedado en el lugar de operario y no en el de productor de saber y de conocimiento, y que se dé una excesiva importancia a las pruebas y a los resultados sin considerar los aprendizajes y la utilidad de los mismos; esto, de cierta manera, está reduciendo el papel político que hoy deben ocupar la escuela y el maestro para el logro de una educación de calidad (p. 12)

Partiendo de esta conclusión, y teniendo claro cada uno de los factores de la calidad educativa, antes mencionados, uno de los principales propósitos que deberá tener el Plan Territorial de Formación Docente, será el de potenciar la capacidad para pensar críticamente, en donde las reflexiones y análisis de la vida humana en su cotidianidad y contexto social, incentiven la calidad educativa, en su sentido amplio, abordando tanto lo personal, lo institucional como lo social.

1.5.4 Formación Continua:

La educación o formación continua, como también es conocida, se trata de la formación que está dirigida a la actualización y el mejoramiento profesional de los educadores vinculados al servicio público educativo. Los programas de formación continua deberán estar relacionados con el área de formación de los docentes, y constituirán a complementar los componentes pedagógicos, investigativos y disciplinarios.

La formación continua de los docentes, deberá establecerse a fin de fortalecer las áreas de formación definidas a partir de la estructura del Sistema Educativo Colombiano, toda vez que la cualificación de los docentes y directivos docentes, están direccionados a mejorar las competencias de sus educandos, educar con calidad.



Ilustración 33 Áreas de Formación Sistema Educativo. Construcción Propia

De acuerdo a lo compilado en el artículo *La formación de docentes para la educación básica en Colombia de* (Alvarez & Zapata, 1994, pág. 37) en la formación permanente de los docentes tendrá entre sus propósitos, “actualizar a los educadores en los adelantos pedagógicos, científicos,

NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

tecnológicos”; y para los directivos docentes en “técnicas de administración, supervisión, planeación y legislación educativa”; además tanto para docentes como para directivos docentes, les proporcionará oportunidades de mejoramiento profesional posibilitando los ascensos en el escalafón contemplados en el Decreto 2277 de 1979.

El Ministerio de Educación de Nacional, describe dentro del sistema de formación para educadores, tres subsistemas “inicial, en servicio y avanzada” (Ministerio de Educación Nacional, s.f.)

El Sistema de formación de educadores posibilita la articulación de los subsistemas de formación inicial, en servicio y avanzada, para que desde la autonomía de las instituciones formadoras de docentes, las secretarías de educación, los establecimientos educativos, los gremios y los maestros, se avance en el desarrollo de estrategias de formación efectivas para el fortalecimiento de las competencias básicas y profesionales de los futuros docentes y de los educadores en servicio.

“Estos tres subsistemas les proporcionarán las herramientas pedagógicas y didácticas para reconocer contextos y responder pedagógicamente frente a las diferentes capacidades y necesidades de los estudiantes” (Ibíd.), lo anterior permitirá desarrollar capacidades para la vida de los educandos, y fortalecer e innovar las prácticas pedagógicas del quehacer docente.



Tomado de: Sitio Web (Ministerio de Educación Nacional, s.f.)

Para comprender los subprocesos y como orientan la formación de los docentes, se hará una descripción de sus componentes, a partir de lo establecido en el *Sistema Colombiano de Formación de Educadores y Lineamientos de la Política:*

Formación Inicial:

Es el proceso de formación cuyos referentes principales son la educación y la pedagogía, así como la comprensión analítica de cómo se suceden la enseñanza y el aprendizaje en el ser humano, de cómo aprender a enseñar, a construir conocimiento y a movilizar el pensamiento en los diferentes campos del conocimiento, a partir de una sólida fundamentación epistemológica, teórica y práctica, organizadas diacrónica y sincrónicamente, para alcanzar la titulación como profesional en educación. (Ministerio de Educación Nacional, s.f., pág. 68)

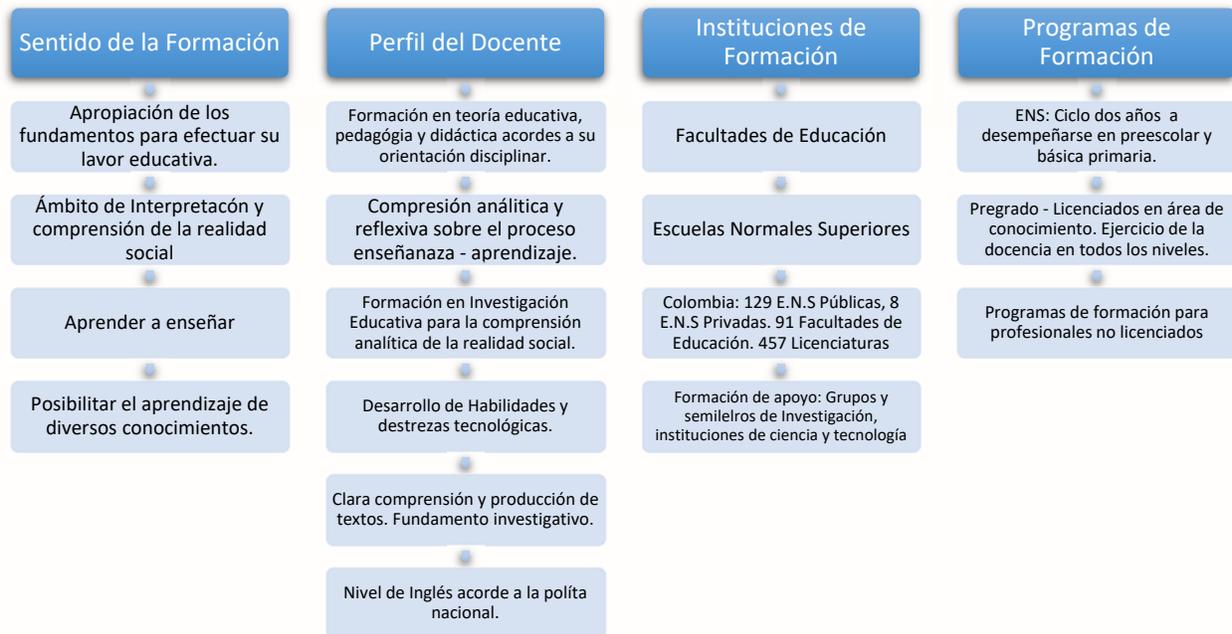


Ilustración 34 Formación Inicial

Formación en Servicio:

Son las acciones formativas realizadas por el educador desde que comienza su ejercicio profesional y que constituyen la base de su desarrollo profesional. Comprende las experiencias de cualificación, diversificación e innovación que ocurren formal e informalmente durante la vida profesional del docente o del directivo; orientadas al perfeccionamiento de su labor educativa. Esta cubre la formación humana integral y una sólida preparación en la disciplina de especialización del educador. (Ministerio de Educación Nacional, s.f., pág. 89)



Ilustración 35 Formación en Servicio

Formación Avanzada

Se entiende la estructura final del sistema de formación de educadores que, apoyado en los programas académicos formalmente estructurados en los niveles de especialización, maestría, doctorado y postdoctorado, ofrecidos por las facultades de educación, eleva al más alto nivel educativo a los educadores que culminan la formación inicial y/o aquellos en servicio que aspiran profundizar y avanzar en su formación. (Ministerio de Educación Nacional, s.f., pág. 109)

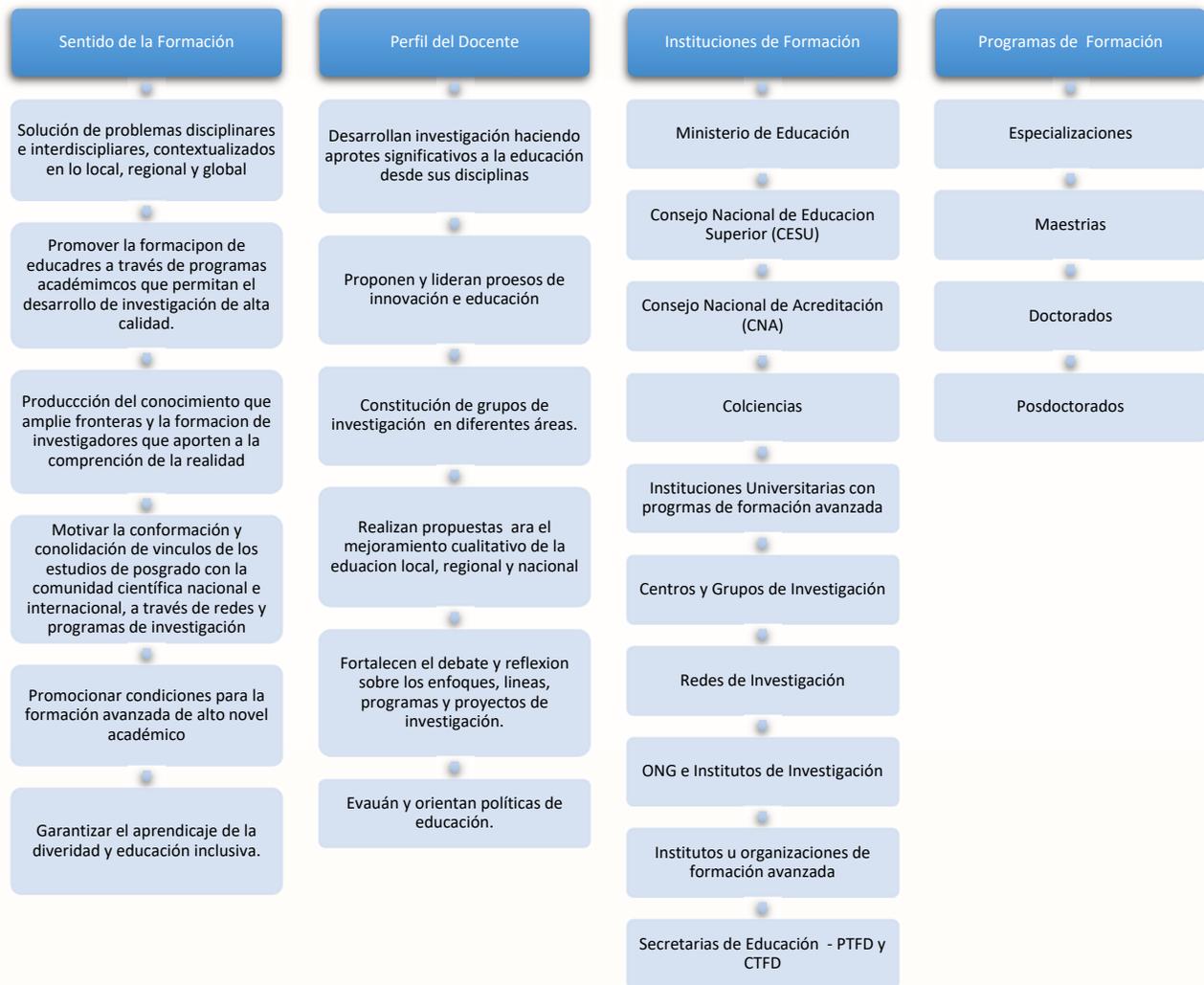


Ilustración 36 Formación Avanzada

1.6 Marco Legal

1.6.1 Internacional

El Programa para la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), establecieron “los Objetivos de Desarrollo Sostenible, también conocidos como Objetivos Mundiales, para que se adoptaran por todos los Estados Miembros en 2015 como un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad para 2030” (Programa para las Naciones Unidas (PNUD), 2020), entre los que se encuentra el cuarto Objetivo *Educación de Calidad*, el cual busca lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, asegurar que todas las niñas y niños completen su educación primaria y secundaria gratuita para 2030, así como aspira a proporcionar acceso igualitario a formación técnica asequible y eliminar las disparidades de género e ingresos, además de lograr el acceso universal a educación superior de calidad. (Ibíd.)

Entre las metas, esta “aumentar sustancialmente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo” (UNESCO, 2018, pág. 42), el cual se busca lograr el cumplimiento del indicador 4C, el cual tiene como meta el aumento del “Porcentaje de docentes según el nivel de educación que imparten (preescolar; primaria; secundaria baja y secundaria alta) que han recibido al menos la mínima formación docente organizada previa al empleo o en el empleo exigida para impartir enseñanza en el nivel correspondiente en un país determinado. Idealmente, el indicador debería calcularse por separado para las instituciones públicas y las privadas.

Lo anterior, enuncia explícitamente, las acciones que deben ser prioridad en el gobierno nacional, departamental y municipal, quienes deben de unir sus esfuerzos y recursos en la formación y cualificación de la planta docente, orientado a logro de la calidad, la excelencia y la innovación educativa.

Finalmente, y atendiendo lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en su cuarto objetivo *Educación de Calidad*, será propósito para el Plan Territorial de Formación Docente, trazar los medios que respondan a la meta 4C la cual plantea: “De aquí a 2030, aumentar sustancialmente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados (...)” (UNESCO, 2018, pág. 42)

1.6.2 Nacional

El Plan Decenal de Educación, en su Cuarto Desafío Estratégico, define la “construcción de una política pública para la formación de educadores, para lo cual se requiere definir un “conjunto de planes, programas y acciones dirigidas a consolidar la calidad y pertinencia en todos los ciclos y modalidades de la formación docente, garantizando presupuestalmente la misión de las instituciones públicas”. (Ministerio de Educación Nacional, 2017, pág. 43) El Ministerio de Educación Nacional debe avanzar en planes y programas de formación permanente para maestras y maestros, y demás agentes pedagógicos dirigidos a mejorar y enriquecer su conocimiento disciplinar y sus prácticas pedagógicas.

Para lograrlo, se han establecido los siguientes indicadores: (Ibíd.)

- Documento de política de formación de educadores
- Docentes y directivos docentes con estudios de postgrado
- Inversión en formación docente y directivos docentes en el sector oficial
- Porcentaje de programas de licenciatura con Acreditación en Alta Calidad
- Porcentaje de docentes de aula con formación en pedagogía y didáctica
- Porcentaje de directivos licenciados
- Porcentaje de talento humano cualificado en el marco de la atención integral a la primera infancia
- Nivel de formación de educadores.

A su vez, se identifica en el actual *Plan de Desarrollo Nacional Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022*, en el Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, en el cual establece la *Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos* como “la herramienta más poderosa para promover la movilidad social y para la construcción de equidad” En el objetivo 2: Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media, se tiene entre sus principales

“(…) se desarrollarán proyectos de capacitación, actualización y formación de docentes oficiales en diversos temas, se fortalecerán las escuelas normales superiores para que orienten sus programas al desarrollo de las competencias que los futuros docentes requieren para una práctica pedagógica innovadora que integre las tendencias en materia de aprendizajes efectivos y que contribuya al mejoramiento de la educación inicial y primaria, especialmente en las zonas rurales” (Presidencia de la República de Colombia, 2018, pág. 295)

En este mismo objetivo 2, se tiene claro que:

“Los docentes y directivos docentes son los principales agentes de cambio y liderazgo en el logro de una mejor calidad educativa. Por lo tanto, resulta prioritario reconocerlos como tal y promoverlos en su desarrollo personal y profesional, propiciando su bienestar y fortaleciendo sus prácticas pedagógicas y didácticas, así como su proceso de formación” (Presidencia de la República de Colombia, 2018, pág. 294).

A continuación se relaciona la normatividad en el ámbito nacional, en respuesta a la formación docente.

NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX: (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



NORMATIVIDAD	OBJETO
Constitución Política de Colombia	Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente. El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.
Ley 115 de 1994 Decreto 1075	Ley General de educación: regulación del servicio público de la educación en consonancia con las disposiciones relacionadas con educación de la constitución política
Ley 30 1992	Por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.
Ley 715 de 2001	Modificada por la Ley 863 de 2003 reglamenta una parte de los ingresos de los municipios de nuestro país, a saber, las transferencias a salud, educación. Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros Título II. Sector educación.
Ley 749 de 2002	Organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de <u>formación</u> técnica profesional y tecnológica.
Ley 1188 de 2008	Por la cual se dictan, entre otras disposiciones, el registro calificado de programas de educación superior.
Decreto 1487 de 1932	Las disposiciones del Decreto número 1487 de 1932 (septiembre 13), sobre reforma de la enseñanza primaria y secundaria, se hacen extensivas a la enseñanza femenina.
Decreto 2277 de 1979	Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente
Decreto 1002 de 1984	Por el cual se establece el Plan de Estudios Para la Educación Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media Vocacional de la Educación Formal Colombiana.
Decreto 642 de 2001	Por el cual se reglamenta el artículo 112 de la Ley 115 del 8 de febrero de 1994. Establece que las Escuelas Normales Superiores podrán aceptar en el ciclo complementario de <u>formación</u> docente a los aspirantes que acrediten título de bachiller.
Decreto 3020 de 2002	Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1278 2002	Se establece el Estatuto de Profesionalización Docente.
Decreto 2035 de 2005	establece los objetivos y los requisitos del programa de pedagogía que deben acreditar los profesionales con título diferente al de licenciado en educación al término del período de prueba
Decreto 2566 de 2005	Por el cual se modifica el artículo 4° del Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003. Sobre los aspectos curriculares, la institución deberá presentar la fundamentación teórica, práctica y metodológica del programa; los principios y propósitos que orientan la <u>formación</u> ; la estructura y organización de los contenidos curriculares acorde con el desarrollo de la actividad científica, tecnológica; las estrategias que permitan el trabajo interdisciplinario y el trabajo en equipo; el modelo y estrategias pedagógicas y los contextos posibles de aprendizaje para su desarrollo y para el logro de los propósitos de <u>formación</u> ; y el perfil de <u>formación</u> . (...)
Decreto 4791 de 2008	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
Decreto 4790 de 2008	Por el cual se establecen las condiciones básicas de calidad para la organización y el funcionamiento del programa de <u>formación</u> complementaria de educadores para el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria que puede ofrecer una Escuela Normal Superior. Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 Y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
Decreto 366 de 2009	Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
Decreto 1295 de 2010	Reglamenta el registro calificado y el desarrollo de programas académicos de educación superior en relación con la Ley 1188 de 2008. Se establecen las condiciones para la obtención del registro calificado para los programas de educación superior, pregrados y postgrados.
Decreto 272 de 1998	Por el cual se establecen los requisitos de creación y funcionamiento de los programas académicos de pregrado y postgrado en Educación ofrecidos por las universidades y por las instituciones universitarias, se establece la nomenclatura de los títulos.
Decreto 2903 de 1994	Por el cual se adoptan disposiciones para la reestructuración de las escuelas normales. Las escuelas normales debidamente reestructuradas y aprobadas se denominarán Escuela Normal Superior y formarán docentes para que presten sus servicios en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica primaria.
Decreto 1860 de 1994	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.

Decreto 2903 de 1994	Por el cual se adoptan disposiciones para la reestructuración de las escuelas normales.
Decreto 804 de 1995	Por medio del cual se reglamenta la atención educativa para grupos étnicos. La <i>formación</i> de etnoeducadores constituye un proceso permanente de construcción e intercambio de saberes que se fundamenta en la concepción de educador.
Decreto 709 de 1996	Por el cual se establece el reglamento general para el desarrollo de programas de <i>formación</i> de educadores y se crean condiciones para su mejoramiento profesional. Señala las orientaciones, los criterios y las reglas generales que la organización y el desarrollo de programas académicos y de perfeccionamiento que tengan por finalidad la <i>formación</i> y el mejoramiento profesional de los educadores, para prestar el servicio en los distintos niveles y ciclos de la educación formal, en la educación no formal y de la educación informal, incluidas las distintas modalidades de atención educativa a poblaciones.
Decreto 3012 de 1997	Por el cual se adoptan disposiciones para la organización y el funcionamiento de las escuelas normales superiores.
Decreto 1278 de 2002	Se establece el Estatuto de Profesionalización Docente
Decreto 3020 de 2020	Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2230 de 2003	Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se dictan otras disposiciones. Promover estrategias de promoción e intercambio de experiencias exitosas y la <i>formación</i> de redes de docentes
Decreto 1095 de 2005	Por el cual se reglamenta los artículos 6°, numeral 6.2.15, 7° numeral 7.15 y 24 de la Ley 715 de 2001 en lo relacionado con el ascenso en el Escalafón Nacional Docente, de los docentes y directivos docentes en Carrera que se rigen por el Decreto-ley 2277 de 1979, y se dictan otras disposiciones. Artículo 4°. Programas de <i>formación</i> cursados en otras entidades territoriales. Las entidades territoriales certificadas podrán dar validez en su jurisdicción, a los programas de <i>formación</i> permanente registrados previamente ante el Comité de Capacitación de Docentes de alguna de ellas de conformidad con el Decreto 709 de 1996, mediante la expedición del correspondiente acto administrativo, debidamente motivado.
Decreto 1286 de 2005	Por el cual se establecen normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.
Decreto 241 de 2008	Por el cual se modifica y adiciona parcialmente el Decreto 1095 de 2005. Modifica el Artículo 2°. Trámite de las solicitudes de ascenso.

Decreto 4791 de 2008	Por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 11, 12, 13 y 14 de la Ley 715 de 2001 en relación con el Fondo de Servicios Educativos de los establecimientos educativos estatales.
Decreto 366 de 2009	Por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva.
Decreto 1038 de 2015	Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz. Artículo 7°. Capacitación y <u>Formación</u> Docente para la Cátedra de la Paz. Las entidades territoriales certificadas en educación, en trabajo articulado con los Comités Territoriales de Capacitación a Docentes y Directivos Docentes, deberán: a) Identificar cada dos (2) años las necesidades de <u>formación</u> de los docentes y directivos docentes (...) b) Financiar o diseñar en sus respectivos planes de <u>formación</u> a docentes y directivos docentes, programas y proyectos de alta calidad (...) c) Valorar y evaluar cada dos (2) años, mediante mecanismos adecuados y contextualizados, el impacto de los programas y proyectos de <u>formación</u> a docentes y directivos docentes.
Decreto 1278 de 2002	El presente decreto tiene por objeto establecer el Estatuto de Profesionalización Docente que regulará las relaciones del Estado con los educadores a su servicio, garantizando que la docencia sea ejercida por educadores idóneos, partiendo del reconocimiento de su <u>formación</u> , experiencia, desempeño y competencias como los atributos esenciales que orientan todo lo referente al ingreso, permanencia, ascenso y retiro del servidor docente y buscando con ello una educación con calidad y un desarrollo y crecimiento profesional de los docentes.
Decreto 1850 de 2020	Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.
Resolución 1036 de 2004	Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de pregrado y especialización en educación
Resolución 1225 de 2002	Proceso de acreditación de los programas de <u>formación</u> de docentes ofrecidos por las Escuelas Normales Superiores, art. 1 a 7.
Resolución 6966 de 2010	Por la cual se modifican los artículos 3 y 6 de la Resolución 5443 de 2010, que definen las características específicas de calidad de los programas de <u>formación</u> profesional en educación. El programa dirigido a la <u>formación</u> de docentes para el nivel preescolar fortalecerá su orientación hacia el desarrollo integral de los niños y niñas, establecido en los artículos 15 y 16 de la Ley 115 de 1994. El programa dirigido a la <u>formación</u> de docentes para el ciclo de primaria de la educación básica deberá orientarse a lograr el desarrollo de la de competencias básicas de los estudiantes,

	definidos en los artículos 20 y 21 de la ley 115 de 1994. El programa dirigido a la formación docente para el ciclo de secundaria de la educación básica y para la educación media, deberá orientarse a lograr el desarrollo de las competencias básicas de los estudiantes de este ciclo y nivel, y los objetivos establecidos en los artículos 20, 22 y 30 de la ley 115 de 1994.
Resolución 5443 de 2010	Define características específicas de calidad de los programas de formación profesional en educación y otras disposiciones relacionadas con: denominación, currículo, perfil, competencias básicas y profesionales del educador, práctica pedagógica, movilidad y personal docente.
Resolución 505 de 2010	Por la cual se crea y organiza la Sala Anexa para Escuelas Normales Superiores, se adopta el procedimiento para la verificación de las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria que pueden ofrecer las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones.
Resolución 6966 de 2010	Modifica los artículos 3 y 4 de la resolución 5443 de 2010 en cuanto a denominación, titulación y práctica pedagógica.
Acuerdo 02 de 2012 del MEN	Establece la apreciación de condiciones iniciales de acreditación de programas académicos. El Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) acuerda establecer el procedimiento general para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación de programas académicos.

Normatividad Evaluación Docente

Decreto 3782 de 2007	Por el cual se reglamenta la evaluación anual de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto-ley 1278 de 2002. Para el proceso de evaluación anual de desempeño laboral las competencias de los docentes y directivos docentes se clasifican en funcionales y comportamentales.
DECRETO 1278 DE 2002	Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente, establece diferentes evaluaciones de docentes y directivos docentes. Evaluación de período de prueba, Evaluación anual de desempeño laboral, Evaluación de competencias.
(Ley 115 de 1994) artículos 80 y 82	La evaluación de docentes y directivos docentes hace parte de un sistema de evaluación de la calidad educativa.
Ley 715 de 2001	Asigna al Estado la competencia para establecer las reglas y los mecanismos generales para la evaluación y capacitación del personal docente y directivo docente que trabaja en el servicio público. Por lo anterior, esta norma delega al rector o director de las instituciones educativas públicas la responsabilidad de “realizar la evaluación de desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo”

DECRETO 2277 DE 1979	Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente, la designación en propiedad para el desempeño de los cargos directivos oficiales estará sometidos a evaluaciones periódicas sobre el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, de conformidad con la reglamentación que al efecto expida el Gobierno Nacional.
----------------------	---

Tabla 3 Normatividad Nacional en Formación Docente

1.6.3 Políticas Educativas Nacionales

Política	Lineamientos
<p>Sistema Nacional de Acreditación. Lineamientos para la acreditación de programas de Pregrado.</p>	<p>El CNA cuenta con los siguientes documentos de Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad que brindan las orientaciones básicas para desarrollar los correspondientes procesos. Los documentos mantienen la estructura del modelo de acreditación del CNA que conoce la comunidad académica nacional, es decir: marco legal, marco conceptual, objetivos, criterios de calidad, factores de análisis, características de calidad y aspectos a considerar en cada una de las características.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lineamientos para la Acreditación Institucional. 2015 • Lineamientos Acreditación Programas de pregrado. 2013 • Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado.
<p>Lineamientos para la Acreditación de Alta Calidad de Programas de Maestría y Doctorado. Consejo Nacional de Acreditación (CNA). Mayo 2010</p>	<p>Factor 3: Profesores-Investigadores. Aspectos a analizar: Perfil de los profesores • Productividad científica de los profesores • Relación Tutor/Estudiante • Política sobre profesores</p> <p>Factor 4: Procesos académicos y lineamientos curriculares Aspectos a analizar: Formación, aprendizaje y desarrollo de investigadores: El papel de las Tutorías de Posgrado. • Formación del investigador con competencias sociales, éticas y de emprendimiento en los casos pertinentes. • Flexibilidad del currículo. • Aseguramiento de la calidad del programa, políticas y estrategias para el mejoramiento continuo.</p> <p>Factor 5: Investigación, generación de conocimiento y producción artística. Aspectos a analizar: Articulación de la investigación al programa • Los grupos, líneas y proyectos de investigación • Productos de la investigación y su impacto.</p> <p>Factor 6: Articulación con el entorno y capacidad para generar procesos de innovación. Aspectos a analizar: Posibilidad de trabajo inter y transdisciplinario en el programa. • Relevancia de las líneas de investigación y de las tesis de grado para el desarrollo del país o de la región. • Experiencias de interacción con el entorno.</p> <p>Factor 7: Internacionalización, alianzas estratégicas e inserción en redes científicas globales Aspectos a analizar: Internacionalización del currículo y bilingüismo. • Internacionalización de estudiantes y profesores (movilidad internacional). • Internacionalización de la investigación y de los graduados</p>

CONPES 146 de 2012	Somete a consideración del CONPES para la Política Social la asignación parcial de complemento a la población atendida para los departamentos y los municipios certificados, correspondiente a las doce doceavas de la participación del SGP para educación de la vigencia 2012.
CONPES 159 de 2013	Este CONPES tiene por objeto distribuir parcialmente recursos de la participación para Educación del Sistema General de Participaciones correspondientes a las doce doceavas de la vigencia 2013. En particular se hace una primera distribución de dichos recursos para el componente de Población atendida a las 94 entidades territoriales certificadas, y se asignan los recursos para la Cancelación de Prestaciones Sociales del Magisterio para Departamentos y el Distrito Capital.

Ilustración 37 Políticas Educativas Nacionales

1.6.4 Departamental

En el Plan de Desarrollo Departamental de Antioquia “*Construyamos UNIDOS el futuro de Antioquia 2020-2023*” el cual se encuentra en proceso de formulación, se identifica en la línea estratégica 1 la cual “constituye y desarrolla el pilar central de nuestro Plan de Desarrollo que es el ser humano, centrando en NUESTRA GENTE estrategias de inclusión, desarrollo de capacidades y promoción de la equidad, que permita a los antioqueños una vida plena, con bienestar y dignidad, condiciones que aportan a la lucha contra las desigualdades y al desarrollo humano integral de todas las poblaciones que habitan nuestro Departamento” (Gobernación de Antioquia, 2020), esta línea refleja los elementos transversales del proceso educativo, y que tienen como prioridad luchar contra las desigualdades y potenciar el desarrollo humano, pilares fundamentales del proceso educativo, si bien no es posible identificar programas o proyectos dada su actual etapa de formulación, es claro que para lograr condiciones para la vida plena con bienestar, dignidad y el desarrollo de capacidades, se requiere de proceso de educación con calidad, pertinente e incluyente, lo cual inicia con docentes calificados para la formación integral de sus educandos.

1.6.5 Municipal

El Plan de Desarrollo Municipal de Rionegro “*Juntos Avanzamos Mas 2020-2023*” en su línea estratégica Rionegro, Ciudad Cultural y Educada, en el componente Educación con Calidad, el cual tiene como objetivo “Promover la educación integral para el desarrollo sostenible y la transformación social y cultural del Municipio” (Municipio de Rionegro, 2020, pág. 33), en el cual se busca mejorar la calidad educativa, fortalecer el bienestar de los estudiantes, docentes, administrativos y directivos de las instituciones, con lo cual es importante reconocer dentro de la estructura educativa, que uno de los pilares que promueven el desarrollo humano y la calidad de vida, es la educación a través de sus docentes y directivos.

Es importante, además, destacar que el Municipio de Rionegro, es reconocido a través de la Resolución N°5179 de 2009, por el cual se reconoce el cumplimiento de requisitos del Municipio de Rionegro, Departamento de Antioquia, para asumir la administración del servicio público de empleo, y en él se debe entregar el personal docente, directivo docente y administrativo de los establecimientos educativos estatales, así como los recursos físicos y los archivos de información en medio físico y magnético, lo anterior obliga al municipio organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, orientar los docentes y el personal administrativo(...) (Ministerio de Educación Nacional, 2009)

Por tanto, dicha administración, le concede la responsabilidad al municipio la formación de su planta docente, según el artículo 7 Numeral 3 de la ley 715 de 2001 “corresponde a las entidades territoriales certificadas administrar el servicio educativo, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994”, el cual expresa que “las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la plata de cargos adoptada de conformidad con la ley.

El Acuerdo 064 de 1992, crea treinta plazas docentes los cuales serán regidos por el Decreto Ley 2277 de 1979; se faculta al municipio para trasladadas libremente las plazas docentes de conformidad con las necesidades presentadas en los establecimientos educativos del municipio. (Concejo Municipal de Rionegro, 1992)

El Acuerdo 077 de 1994, crea veintiséis plazas docentes los cuales serán regidos por el Decreto Ley 2277 de 1979; se faculta al municipio para trasladadas libremente las plazas docentes de conformidad con las necesidades presentadas en los establecimientos educativos del municipio. (Concejo Municipal de Rionegro, 1994)

El acuerdo 086 de 1994, el cual se crea la escuela de capacitación municipal de Rionegro, como dependencia de la administración municipal para asesorar, dirigir y ejecutar las actividades relacionadas con la capacitación y perfeccionamiento del recurso humano del municipio. (Concejo Municipal de Rionegro, 1994)

El Acuerdo 012 de 1995, crea la condecoración “Julio Sanín” en categoría oro y plata, para resaltar la labor educativa y comunitaria que realizan los educadores vinculados al Municipio de Rionegro, la cual se otorga el 15 de mayo de cada año, fecha clásica del “Día del Educador”, a dos (2) educadores que se hagan acreedores de dicha distinción. (Concejo Municipal de Rionegro, 1995)

Acuerdo 219 de 1997, el cual reglamenta el proceso de capacitación en el Municipio de Rionegro, para lo cual dispone que la Secretaría de Servicios Administrativos le corresponde el diseño, y adopción de los programas de capacitación, previo diagnóstico de las necesidades para obtener la información de empleados, informes de los jefes de departamento, unidades y secretarías, solicitudes directas de los empleados y demás mecanismos que detecten las falencias y requerimientos de capacitación. (Concejo Municipal de Rionegro, 1997)

Acuerdo 102 de 1999, el cual crea en el Municipio la Casa del Maestro Jubilado, y autoriza al alcalde para que los recursos destinados a Educación y Subsecretaría de Familia gestionen los dineros necesarios para la adquisición y dotación de la misma a partir del año 2.000. (Concejo Municipal de Rionegro, 1999)

Acuerdo 038 de 2013, el cual establece el sistema de capacitación, estímulos y gestión integral del conocimiento en el Municipio de Rionegro, el cual tiene como objetivo promover en los empleados públicos el desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional y el mejoramiento en la prestación del servicio y los demás contemplados en las normas que regulan la carrera administrativa. (Concejo Municipal de Rionegro, 2013)

Lo que corresponde a lo dispuesto a la formación docente se adopta el Decreto 087 de 2015 por el cual se conforma el Comité Territorial de Formación Docente y se actualiza su reglamento.

El Decreto 087 de 2015 señala las orientaciones, criterios y reglas generales para la organización y el desarrollo de programas académicos y de perfeccionamiento que tengan por finalidad la formación y el mejoramiento profesional de los educadores, para prestar el servicio en los distintos niveles y ciclos de la educación formal, no formal e informal, incluidas las distintas modalidades de atención educativa a poblaciones. (Ministerio de Educación Nacional, 1996)

Rionegro, ha proyectado la educación en el documento Rionegro ciudad y sociedad sostenible Plan Decenal de Educación 2016-2025, en el cual tiene como visión

“Al 2025, la Ciudad Santiago de Arma de Rionegro se habrá proyectado al mundo con una educación innovadora, de calidad, en interacción con el desarrollo regional, con los criterios de una sociedad digital y en el contexto de la sostenibilidad social, cultural y ambiental” (Alcaldía de Rionegro, 2016)

En esta óptica, el Municipio de Rionegro ha definido darle continuidad a la ruta planificada de su educación en un horizonte de 10 años, en donde se busca:

- Ser una ciudad que promueve la sostenibilidad como proceso humano.
- Ser una sociedad que vive la cultura del cuidado, en la perspectiva del desarrollo sostenible.
- Ser una ciudad digital donde las tecnologías de la información y las comunicaciones y los ambientes virtuales se constituyen en campo abierto que conecta a Rionegro con el mundo como referente de ciudad digital y ambientalmente sostenible.
- Ser una ciudad con ambientes educativos y de aprendizaje que promuevan una cultura por la educación y una educación en la dinámica del encuentro y de la relación.
- Ser una ciudad donde el cuidado y la valoración de los demás sean un camino firme para comprender la inclusión y la diversidad como realidad significativa en cuanto a equidad y desarrollo humano.
- Ser una ciudad inclusiva y con la capacidad para leer permanentemente nuestra realidad humana y social.
- Ser una ciudad con la capacidad para expresarse ante el mundo asumiendo como referente nuestra capacidad innovadora en educación
- Ser una ciudad donde la primera infancia, la niñez, los y las jóvenes, las personas adultas, nuestros mayores, la inclusión y la diversidad se convierten en nuestro objetivo y bien común.

Acuerdo 025 de 2020, “por el cual se modifica el Acuerdo 031w del 29 de noviembre de 2017, por el cual se crea el Fondo Municipal para la Educación Superior y se dictan otras disposiciones”, el artículo 2 en el literal B, en donde se establece “Estimular e incentivar a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas oficiales del Municipio de Rionegro para que realicen programas de educación superior tanto a nivel de pregrado como de posgrado”

1.7 Direccionamiento Estratégico

1.7.1 Misión

Contribuir en la formación y cualificación tanto de docentes como de directivos docentes que promuevan educación de calidad, con modelos educativos acordes a las dinámicas globales, con procesos de enseñanza –aprendizaje acorde no solo a la institución, sino al contexto local y regional.

1.7.2 Visión

Para el 2023 la planta docente de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Rionegro se caracterizará por sus competencias para la formación de sus educandos, basados en principios pedagógicos, metodológicos, con capacidades disciplinares que garanticen procesos de enseñanza-aprendizaje, con manejo adecuado de herramientas TIC y la enseñanza en ambientes digitales de aprendizaje, en donde se promueve la innovación, el emprendimiento y la investigación.

1.7.3 Objetivos de Formación

Dichos objetivos permiten establecer los medios para fijar la Misión y proyectar el logro de la Visión. Como componente crucial del Direccionamiento Estratégico, posibilitarán los términos para evaluar el cumplimiento de las metas, y afianzarán la identidad tanto de directivos como de docentes con el Plan Territorial de Formación Docente, unificando esfuerzos, para trabajar de manera conjunta e integral para su implementación.

- Articular acciones que permitan fortalecer capacidades metodológicas, pedagógicas investigativas.
- Establecer la investigación educativa como eje transformador.
- Promover acciones para impulsar el emprendimiento y la innovación educativa.
- Propiciar espacios de trabajo colaborativo de áreas disciplinares, desde la integración curricular.
- Incentivar y fortalecer la participación de los docentes y directivos docentes desde la movilidad académica, con especial énfasis a docentes investigadores.
- Coordinar acciones para cualificar a la planta docente desde las áreas básicas estipuladas por el Ministerio de Educación, y lo establecido en la Catedra de Paz.

- Fortalecer el aprendizaje del idioma inglés y francés en los docentes de las diferentes asignaturas y en especial de profesores del área.
- Fortalecer el uso las Tecnologías de Información y Comunicación TIC, y la enseñanza en Ambientes Virtuales de Aprendizaje.
- Estimular los aprendizajes y experiencias significativas.
- Promover metodologías de aprendizaje activo.
- Actualizar la formación disciplinar, específica por áreas de formación profesional
- Formar en habilidades para la Gestión Educativa.
- Contribuir a la formación pos gradual.
- Incorporar en la formación las competencias para una educación inclusiva, entendida como la capacidad de atender con calidad y desde el enfoque de derechos a grupos diversos, que incluyan, por ejemplo, poblaciones en condición de vulnerabilidad o discapacidad, diferentes grupos étnicos o multiculturales y comunidades LGTB, entre otros.

Los anteriores Objetivos de formación, son estratégicos para el PTFD, los cuales estarán en coherencia con el fortalecimiento de los perfiles de Docentes y Directivos Docentes, para los cual de manera conjunta los miembros del Comité Territorial de Formación formularon los siguientes perfiles.

Perfil del docente:

Educadoras y educadores comprometidos con su profesión, la investigación, la pedagogía y la didáctica como los engranajes que posibilitan la transformación y la innovación social, permitiéndoles responder a los retos de la formación desde sus disciplinas y orientar a diversas poblaciones en contextos que promuevan los procesos enseñanza aprendizaje, reconociendo las capacidades y potencialidades de los educandos.

Perfil del Directivo Docente

Directivos docentes que buscan responder, desde la innovación educativa, a las necesidades locales, regionales y globales en correspondencia con la educación y su contexto, comprometidos con el territorio, la construcción de paz con equidad y justicia social, el cuidado del medio ambiente, la búsqueda de espacios de democracia y participación, respeto por la diversidad y la diferencia, los directivos docentes son constructores de nuevas formas de ciudadanía solidaria y respetuosa del bien común, son quienes lideran en la institución educativa la calidad académica, pedagógica y curricular, promoviendo con su gestión la transparencia, legalidad, transparencia que propendan en la educación con calidad para el territorio.

1.8 Enfoque del Plan:

Conjugando todo lo anterior, es preciso identificar cuál debe ser el Enfoque que le dé significado al Direccionamiento Estratégico. Para lo cual se considera pertinente, orientarlo desde una **Visión Sistémica de la Educación** se trata de precisarse y desarrollarse en nuestro contexto, en nuestra realidad, lo que implica que el docente, reconozca el concepto de visión sistémica y con ello la necesidad de soluciones integrales u holísticas. La visión sistémica del Plan considera agentes, instituciones, saberes, espacios, experiencias y tiempos, que se tienen que conjugar en la dinámica educativa, es desde aquí, donde se debe concebir un PTFD que comprenda al hecho educativo y pedagógico como un acontecimiento holístico, en el que se tejen relaciones académicas, sociales, afectivas, y del que hacen parte la comunidad académica, como son directivos, docentes, estudiantes, padres de familia.

2. FASE PROGRAMACIÓN (PLAN DE ACCIÓN)

PROGRAMA	OBJETIVO	PROYECTO	ESTRATEGIAS	META	PRODUCTOS EVIDENCIAS
1) MESAS DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	Construir espacios que posibiliten la reflexión, construcción colectiva y socialización de teorías y prácticas educativas, según las disciplinas de áreas de formación, para la consolidación de redes académicas que articulen elementos pedagógicos, didácticos, curriculares, disciplinarios, investigativos y evaluativos de las diferentes áreas del plan de estudio al interior de las Instituciones Educativas Oficiales.	Conformación de Mesas de Integración Curricular.	<p>1) Mesa de Integración Curricular, componente Ético: comprende las áreas de Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia, Educación Ética y Valores Humano, Educación Religiosa.</p> <p>2) Mesa de Integración Curricular, componente Lógico: comprende las áreas de Matemáticas, Tecnología e Informática, Ciencias Naturales y Educación Ambiental.</p> <p>3) Mesa de Integración Curricular, componente Estético: Comprende las áreas de Educación Física, recreación y Deportes, Educación Artística y Cultural, Humanidades, Lengua Castellana e Idiomas Extranjero.</p> <p>4) Mesa de Educación preescolar: comprende el desarrollo de las diferentes dimensiones socio afectiva, corporal, cognitiva, comunicativa entre otras y aspectos relacionados con la autonomía y la creatividad de los niños y niñas.</p> <p>5) Mesa de Directivos Docentes: comprende los temas que contribuyan al mejoramiento de la gestión estratégica, directiva, pedagógica, administrativa y comunitaria para el logro de educación con calidad, así como lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional.</p> <p><i>Cada una de las mesas, deberá profundizar en elementos de investigación, innovación y desarrollo, como estrategias para la implementación en las áreas de desempeño escolar.</i></p>	Conformación de 5 Mesas de Integración Territorial, en el que participen los docentes por áreas de formación.	<p>Mesa conformada: integrantes, áreas de formación, enfoque</p> <p>Planes de Acción por mesa</p> <p>Informe de Gestión por mesa</p>

	Jornadas de capacitación para el Diseño y Gestión Curricular con enfoque de competencias. Diseños curriculares y plan de estudios con mediaciones Virtuales	Generar espacios para el diseño y gestión curricular desde los planes de estudio, su implementación y evaluación. El currículo sistémico que consolide la práctica y evalúe de forma diagnóstica, formativa y sumativa, las etapas desde lo propuesto, lo desarrollado lo logrado.	24 Jornadas de capacitación, dos por IE con asesoría que le de elementos a la IE para el Diseño y Gestión Curricular.	Sistematización jornadas de capacitación Diseños curriculares por IE Informe de implementación en planes de estudio
	Red de Gestión del Conocimiento en los campos Ético, Lógico y Estético	Crear la Red de Gestión del Conocimiento e Investigación para planificar e implementar actividades relacionadas con el conocimiento por áreas de formación, que permita la recolección y transferencia de información con pertinencia académica, además sistematizar las experiencias de aula, promover la investigación en el aula y que pueden ser modelo para otras IE en el sistema educativo municipal.	5 Redes de Gestión del Conocimiento por mesa de integración territorial	Registro Red: integrantes, áreas de formación, alianzas realizadas, investigaciones realizadas
	Jornadas de Preparación Pruebas SABER – ICFES	Realizar jornadas de capacitación a los docentes (por áreas), que les permita familiarizarse con la aplicación de pruebas, de manera que puedan orientar a los estudiantes en la comprensión y análisis de las pruebas y mejorar el rendimiento en puntajes globales y por áreas, además de orientarlos en la lectura e interpretación de las pruebas.	48 Jornadas de capacitación para docentes por áreas de formación, 3 por cada área.	Registro Jornadas de capacitación Reporte resultados aplicación pruebas nacionales
	Jornadas de Orientación Profesional y Proyectos de Vida (11°)	Brindar a los educadores herramientas metodológicas en orientación profesional para la implementación en el aula de clase y los currículos institucionales.	3 Jornadas de Orientación Profesional con pautas a proyectos de vida para orientar a estudiantes	Registro de Jornadas Reporte de estudiantes orientados y acompañados

2) FOROS EDUCATIVOS	<p>Reconocer las experiencias significativas y buenas prácticas que favorezcan la difusión acerca de cómo se desarrollan y expresan en el sector educativo aspectos como: académicos y pedagógicos, ambiente escolar, familiar y comunitario, la gestión institucional e intercultural, los cuales se compartirán en diferentes escenarios para su socialización y posible implementación en las diferentes IE Oficiales y Privadas</p>	<p>Encuentros de Experiencias Significativas o Experiencias de aula y Banco de Experiencias Docentes</p>	<p>Realizar encuentros docentes, donde se compartan experiencias significativas o experiencias de aula (vivenciales) desde las capacidades docentes y se registren en el Banco de experiencias docentes (que tienen los docentes y están en disposición de compartir) y puedan ser replicadas (según contexto) en las demás instituciones. Las experiencias estarán enmarcadas en: Las IEO - IEP deberán postular la Experiencia Significativa.</p> <p>*Gestión Directiva: Construcción y despliegue del horizonte institucional, estrategias para la participación y la convivencia en la I, proyectos de comunicación institucional, estrategias sistemáticas de autoevaluación institucional y mejoramiento.</p> <p>*Gestión Académica: investigaciones en curso o terminadas en el año anterior, estrategias metodológicas para la enseñanza de alguna área, introducción de nuevas tecnologías, formas de evaluaciones participativas, proyectos de aula en desarrollo o terminados, proyectos de formación integral de los estudiantes, estrategias de cualificación de la profesión docente, innovación en la organización curricular y académica, investigación escolar como estrategias para la enseñanza-aprendizaje.</p> <p>*Gestión de la Comunidad: Trabajo con padres de familia, trabajos con las comunidades locales, programas que muestren la IE como foco cultural o social, estrategias de apoyo y vinculación de egresados, proyectos institucionales que apunten a la solución de una problemática comunitaria específica</p> <p>*Gestión Administrativa: Programas que mejoren la continuidad escolar, proyectos de gestión del talento humano, innovaciones en el manejo de la información y los recursos físicos y financieros.</p>	<p>4 eventos para reconocer experiencias significativas seleccionadas en las categorías según las áreas de gestión</p>	<p>Sistematización experiencias significativas</p>
		<p>Foro Anual de Educación</p>	<p>Espacio dedicado a la reflexión sobre el estado de la educación, mejoramiento y cobertura de la educación.</p>	<p>4 Foro Anual</p>	<p>Registro foro (memorias, participantes)</p>

		<p>English Language Teaching Conference - Conferencia para docentes de inglés como L.E.</p>	<p>El ELT Conference Conference del Programa Municipal de Bilingüismo es un espacio académico para explorar y generar discusiones en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera en el municipio, en la región y en el país. El evento comprende plenarias debates y talleres que le permiten a los participantes ampliar el espectro sobre nuevas tendencias, políticas públicas, enfoques y metodologías en la enseñanza de lenguas extranjeras, en especial el inglés.</p>	<p>3 English Language Teaching Conferenc</p>	<p>Registro conferencia (memorias, participantes, ponencias)</p>
<p>3) FORMACIÓN AVANZADA Y CRÉDITOS CONDONABLES</p>	<p>Contribuir a la profesionalización de la planta docente de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio, a través de la condonación del pago de programas de pregrado y posgrado, así como el apoyo en la publicación del material intelectual producido en su proceso de formación.</p>	<p>Estímulos económicos educativos (pregrado y posgrado) a docentes y directivos docentes.</p>	<p>Apoyar a docentes (bachiller académico, normalistas y tecnológicos) para su profesionalización (licenciaturas) , según su área de desempeño docente. Así como a docentes y directivos docentes en nivel de profesional para que avancen en el nivel de formación pos gradual (maestrías y doctorados) y la cualificación a través de Diplomados en áreas específicas, especialmente para Directivos Docentes en el campo de gestión directiva, para la formación en servicio.</p> <p>Son de vital aporte a este programa lo recursos provenientes de Becas Generación E.;Portal Colombia Aprende desde el Ministerio de Educación para la formación inicial, formación en servicio y formación avanzada, así como los recursos propios para la generación de créditos condonables, los cuales serán asignadas según los niveles de formación profesional por Institución Educativa, buscando el principio de equidad.</p>	<p>45 Créditos condonables para docentes y directivos docentes de la I.E oficiales del municipio en programas de pregrado, maestría y doctorado, según lo establecido en el Acuerdo 025 de 2020</p>	<p>Créditos otorgados Matriculas efectivas Actas de grado</p>
		<p>Producción Intelectual Docentes y Directivos Docentes.</p>	<p>Publicar el material intelectual (Física y Digital) en medios oficiales de la Administración Municipal y Nacional (según lineamientos) de lo artículos de reflexión y artículos científicos (práctico - académico) resultado de los trabajos de grado de los docentes y directivos docentes graduandos de posgrados, promoviendo la generación de conocimiento producto de proyectos investigativos en las Instituciones Educativas Oficiales. CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE</p>	<p>4 Publicaciones de material intelectual</p>	<p>Material publicado</p>

5) USO Y APROPIACIÓN DE TIC	<p>Diseñar planes y unidades didácticas en las que se utilicen efectivamente las TIC para el desarrollo de las competencias y contenidos de las áreas escolares.</p> <p>Diseñar proyectos institucionales para incorporar las TIC a los diferentes componentes del Proyecto Educativo Institucional.</p>	<p>Herramientas Digitales para la Evaluación Formativa</p>	<p>EDUCACION SUPERIOR PARA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL.</p> <p>Ciclos de capacitación sobre el uso y manejo de herramientas de evaluación, para realizar la evaluación formativa-evaluación para el aprendizaje, integrando a los estudiantes en la autoevaluación continua para que ellos identifiquen: los objetivos de su aprendizaje (hacia donde se dirigen), examinar la situación actual de los estudiantes y las expectativas de progreso (dónde está el alumno en relación con sus expectativas); y por último, reconocer cómo pueden cerrar la brecha entre su situación actual y lo que quieren conseguir (plan de trabajo). Por tanto, debe ser un proceso integral, en relación al proceso de formación, el contexto y las expectativas de los estudiantes.</p>	<p>30 capacitaciones / talleres en herramientas digitales para la evaluación para el aprendizaje</p>	<p>Base de datos de asistentes</p> <p>Informe que da cuenta de la evaluación de las sesiones de acompañamiento personalizados.</p> <p>Fotografías/pantallazos de los acompañamientos.</p> <p>Grabaciones de los encuentros que se realizan en línea.</p> <p>Informe de implementación de acciones en el aula.</p> <p>Syllabus de las sesiones y material de apoyo de planeación.</p>
		<p>Plan de formación a Directivos Docentes sobre administración del currículo con apoyo en TIC</p>	<p>Acompañar a los Directivos Docentes en el uso de herramientas virtuales y digitales para administrar el currículo y generar conocimiento académico institucional.</p>	<p>12 capacitaciones en formación TIC Directivos</p>	<p>Documento con los planes de uso de TIC de cada IE.</p>
6) MOVILIDAD ACADÉMICA	<p>Promover la participación de docentes y directivos docentes en eventos académicos locales, nacionales e internacionales, que fortalezcan sus capacidades y conocimientos profesionales desde el área de desempeño docente.</p>	<p>Apoyar la participación docente y directivos docentes en eventos académicos en los ámbitos locales, nacionales e internacional.</p>	<p>Teniendo en cuenta los escenarios de movilidad académica para docentes, se tendrá en cuenta la participación en:</p> <p>Como investigadores: a través de la actividad académica en la cual adelantan estudios, análisis, exposiciones o experimentaciones y que compartirán sus experiencias en el campo investigativo en espacios académicos.</p> <p>Como asistentes o participantes en programas de educación continua: Asistir a congresos, diplomados, seminarios, talleres.</p> <p>Gestionar convenios internacionales que permitan la participación de docentes en eventos académicos, investigativos, formativos, pero además acceder a docentes nacionales e internacionales que puedan interactuar con la comunidad educativa y compartir experiencias de aula.</p>	<p>9 Eventos de participación docente</p>	<p>Informes de participación</p>

Programación Plurianual

Proyectos	Meta		Programación							
	Unidad de Medida	Cuantificable Cuatrienio	2020		2021		2022		2023	
			Progra mado	% Ejecució n	Progra mado	% Ejecució n	Progra mado	% Ejecució n	Progra mado	% Ejecución
Conformación de Mesas de Integración Curricular.	Mesas de Integración Curricular	5	0	0	5	100,00	0	0	0	0
Jornadas de capacitación para el Diseño y Gestión Curricular con enfoque de competencias. Diseños curriculares y plan de estudios con mediaciones Virtuales	Jornadas de Capacitación	24	0	0	24	100,00	0	0	0	0
Red de Gestión del Conocimiento en los campos Ético, Lógico y Estético	Red de Gestión del Conocimiento	5	0	0	6	120,00	0	0	0	0
Jornadas de Preparación Pruebas SABER – ICFES	Instituciones Educativas	48	0	0	16	33,33	16	33,33	16	33,33
Jornadas de Orientación Profesional y Proyectos de Vida (11°)	Jornada de Orientación Profesional	3	0	0	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Encuentros de Experiencias Significativas o Experiencias de aula y Banco de Experiencias Docentes	Eventos que recojan Experiencias significativas seleccionadas en las categorías según las áreas de gestión	4	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00
Foros Institucionales Itinerantes urbano-rurales	Foro Educativos Comunitarios	12	0	0	4	33,33	4	33,33	4	33,33
Foro Anual de Educación	Foro Anual	4	1	25,00	1	25,00	1	25,00	1	25,00
English Language Teaching Conference - Conferencia para docentes de inglés como L.E.	English Language Teaching Conferenc	3	0	0	1	33,33	1	33,33	1	33,33

Estímulos económicos educativos (pregrado y posgrado) a docentes y directivos docentes.	Créditos condonables por parte del Municipio según Acuerdo 025 de 2020	45	0	0	20	44,44	20	44,44	5	11,11
Producción Intelectual Docentes y Directivos Docentes.	Publicación de material intelectual	4	0	0	2	50,00	1	25,00	1	25,00
Fortalecimiento del inglés como L.E. para docentes de preescolar, básica primaria, secundaria y media en las áreas de inglés	Talleres	46	9	19,57	12	26,09	12	26,09	13	28,26
Capacitación en políticas lingüísticas a docentes del área de inglés como L.E.	Capacitaciones	16	3	18,75	3	18,75	5	31,25	5	31,25
Capacitación en actualización pedagógica, enfoques y metodologías para docentes del área de inglés como L.E.	Capacitaciones	16	3	18,75	3	18,75	5	31,25	5	31,25
Formación para la enseñanza del inglés en entornos virtuales	Capacitaciones	12	3	25,00	3	25,00	3	25,00	3	25,00
Cafés en lengua extranjera para la promoción de habilidades comunicativas.	Eventos	29	5	17,24	8	27,59	8	27,59	8	27,59
Certificación en el Marco Europeo de Referencia para las lenguas a los docentes del área de inglés.	Certificados	60	0	0	10	16,67	20	33,33	30	50,00
Acompañamiento en el Aula.	Instituciones Educativas	48	0	0	16	33,33	16	33,33	16	33,33
Herramientas para el aprendizaje colaborativo, creación de contenido, participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Capacitaciones	20	5	25,00	5	25,00	5	25,00	5	25,00
Herramientas Digitales para la Evaluación Formativa	Capacitaciones	30	9	30,00	10	33,33	6	20,00	5	16,67
Plan de formación a Directivos Docentes sobre administración del currículo con apoyo en TIC	Capacitaciones	12	0	0	4	33,33	4	33,33	4	33,33

Apoyar la participación docente y directivos docentes en eventos académicos en los ámbitos locales, nacionales e internacional.	Eventos	9	0	0	3	33,33	3	33,33	3	33,33
Intercambios para el fortalecimiento de competencias para la educación intercultural bilingüe.	Intercambios	9	0	0	3	33,33	3	33,33	3	33,33
Cátedra Abierta	Cátedra Abierta	9		0	3	33,33	3	33,33	3	33,33
Programación social-cultural en zonas urbano-rurales con la participación de la comunidad académica.	Programación por cuatrimestres	12	0	0	4	33,33	4	33,33	4	33,33
Plan de estímulos a Docentes y Directivos Docentes para el reconocimiento de su labor en la comunidad educativa y social-comunitaria	Encuentro	3	0	0	1	33,33	1	33,33	1	33,33
Capacitación por áreas de formación a docentes a través de formación continua (cursos, talleres, diplomados)	Seminarios	19	0	0	9	47,37	5	26,32	5	26,32

3. FASE PRESUPUESTAL

El Plan Territorial de Formación Docente se ejecutará con recursos propios, destinados en la Línea Estratégica 3: Ciudad Cultural y Educada

Componente 2: Educación con Calidad.

Programa: Mejoramiento de la pertinencia y calidad Educativa.

Actividad: Implementación del programa Rionegro Bilingüe.

Actividad: Implementación de proyectos transversales que favorecen la calidad y la pertinencia educativa.

Programa: Bienestar Laboral en el Sector Educativo

Actividad: Implementación del plan territorial de formación docente.

Actividad: Diseño y ejecución de redes de aprendizaje para docentes.

Actividad: Ejecución del Plan de bienestar laboral.

Además, con recursos de Sistema General de Participación, componente de calidad.

4. FASE DE EVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA

El Plan de Mejora, deberá tener seguimiento al finalizar cada cuatrimestre, y el informe contendrá avances con respecto a la meta física, cumplimiento al cronograma y al recurso ejecutado, así:

Proyecto	Meta Física			Tiempo			Presupuesto		
	Propuesta	Lograda	Grado Efectividad	Tiempo		Grado de Cumplimiento	Presupuesto	Ejecutado	Grado de Inversión
			Lograda / Propuesta	Previsto	Real	Real / Previsto			Ejecutado / Presupuestado
#	%	%	#	#	%	\$	#	%	

Se deberá generar además los indicadores por proyecto, según lo establecido en el Plan de Acción.

REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS

- Alcaldía de Medellín. (2012). *Plan Territorial de Formación de Docente y Directivos Docentes. Medellín un Hogar para la Vida 2012-2015*. Medellín: Secretaría de Educación.
- Alcaldía de Rionegro. (2016). Rionegro ciudad y sociedad sostenible. Plan Decenal de Educación 2016-2020. Rionegro.
- Alvarez, O., & Zapata, T. (Mayo-Agosto de 1994). La Formación de Docentes para la Educación Básica en Colombia. *Interuniversitaria de Formación del Profesorado*(20), 37-49.
- Arévalo, I. F. (2004). *¿Cómo estamos formando a los maestros en América Latina?* Lima: UNESCO.
Obtenido de [http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/218/104.%20C%3%b3mo%20esta%20mos%20formando%20a%20los%20maestros%20en%20Am%3%a9rica%20Latina%20Encuentro%20Internacional.%20El%20desarrollo%20profesional%20de%20los%20docentes%20en%20Am%3%a9rica%](http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/218/104.%20C%3%b3mo%20esta%20mos%20formando%20a%20los%20maestros%20en%20Am%3%a9rica%20Latina%20Encuentro%20Internacional.%20El%20desarrollo%20profesional%20de%20los%20docentes%20en%20Am%3%a9rica%20)
- Bonilla, J. C. (2007). Experiencias didácticas para el mejoramiento de la práctica pedagógica del profesor de artes plásticas. (U. d. Rica, Ed.) *Educación* , 31(1), 109-121. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44031107>
- Bürgi, J., & Rojas, M. P. (2011). El concepto de calidad educativa en las investigaciones sobre educación en Chile. *Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 9(3), 72-83. Obtenido de <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol9num3/art4.pdf>
- Castellanos, R. (s.f). La formación docente desde la perspectiva de profesores y docentes. Caso Fe y Alegría 25 de Marzo. *Revista Iberoamericana de Educación*, 11. Obtenido de <https://rieoei.org/historico/deloslectores/3357Castellanos.pdf>
- Concejo Municipal de Rionegro. (1992). *Acuerdo 008 de 1992*. Rionegro.
- Concejo Municipal de Rionegro. (1994). *Acuerdo 077 de 1994*. Rionegro.
- Concejo Municipal de Rionegro. (1994). *Acuerdo 086 de 1994*. Rionegro.
- Concejo Municipal de Rionegro. (1995). *Acuerdo 012 de 1995*. Rionegro.
- Concejo Municipal de Rionegro. (1997). *Acuerdo 219 de 1997*. Rionegro.
- Concejo Municipal de Rionegro. (1999). *Acuerdo 102 de 1999*. Rionegro.
- Concejo Municipal de Rionegro. (2013). *Acuerdo 038 de 2013*. Rionegro.
- Cruz, J. C., Toro, A. O., & Duarte, V. V. (2009). ¿Calidad de la Educación o Educación de Calidad? Una preocupación más allá del mercado. *REVISTA IBEROAMERICANA DE EDUCACIÓN*(51), 161-181. Obtenido de <https://rieoei.org/historico/documentos/rie51a08.pdf>
- Díaz, L. F. (29 de 10 de 2018). Calidad Educativa: Una mirada a la escuela y al maestro en Colombia. *Educación y Ciudad*, 35-49. Obtenido de <file:///C:/Users/Catalina/Downloads/2120-Texto%20del%20art%C3%ADculo-4085-3-10-20191126.pdf>

- Empresas & Management. (2020). *Baby Boomer, Generación X, Millennials y Centennials ¿cuál es tu generación?* Obtenido de <https://www.estrategiaynegocios.net/empresasmanagement/1087739-330/baby-boomer-generaci%C3%B3n-x-millennials-y-centennials-cu%C3%A1-es-tu-generaci%C3%B3n>
- Gobernación de Antioquia. (2020). *Plan de Desarrollo Departamental "Construyamos UNIDOS el futuro de Antioquia 2020-2023"*. Obtenido de <https://plandesarrollo.antioquia.gov.co/>
- IIPE. (s.f). *Planificar la Educación, construir futuro*. Francia: Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación. Obtenido de <https://www.buenosaires.iiep.unesco.org/sites/default/files/archivos/10%C2%BAEMT.pdf>
- Marfull, A. S. (Abril-Junio de 1972). Métodos Educativos. *Revista Española de Pedagogía*, 30, 137-168. Obtenido de <https://revistadepedagogia.org/wp-content/uploads/2018/04/2-M%C3%A9todos-Educativos.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional. (2009). *Resolución 5179 de 2009*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2015). *Naturaleza y retos de las Escuelas Normales Superiores*. Bogotá, Colombia.
- Ministerio de Educación Nacional. (s.f.). *Sistema Colombiano de Formación de Educadores*. Recuperado el 06 de Mayo de 2020, de <https://www.mineduacion.gov.co/portal/adelante-maestros/Formacion/Sistema-Colombiano-de-Formacion-de-Educadores/>
- Ministerio de Educación Nacional. (2018). *Plan Sectorial 2010 - 2014. Documento N° 9*. Bogotá, Colombia: Sistema de Información de Tendencias Educativas en America Latina SITEAL.
- Ministerio de Educación Nacional. (1979). *Decreto 2277 de 1979*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (1996). *Decreto 709 de 1996*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2002). *Decreto 1278 de 2002*. Bogotá.
- Ministerio de Educación Nacional. (2017). *Plan Decenal de Educación 2016-2020. El camino hacia la calidad y la equidad*. Bogotá : MEN.
- Ministerio de Educación Nacional. (02 de 05 de 2020). *Sistema Educativo Colombiano*. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1759/w3-article-231235.html?_noredirect=1
- Municipio de Rionegro. (2020). *Plan de Desarrollo Municipal "Juntos avanzamos más 2020-2023"*. Rionegro.
- Nova, A. (30 de Marzo de 2016). El trasfondo de la planeación en las instituciones educativas. (F. U. Castellanos, Ed.) *Itinerario Educativo*, 68, 115-130.
- Presidencia de la República de Colombia. (2018). *Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022. Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*. Bogotá.
- Programa para las Naciones Unidas (PNUD). (2020). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Obtenido de <https://www.undp.org/content/undp/es/home/sustainable-development-goals.html>
- RAE. (02 de 05 de 2020). *Real Academia Española*. Obtenido de <https://dle.rae.es/calidad>

UNESCO. (2018). *Guía Abreviada de Indicadores de Educación para el ODS 4*. Canadá: Instituto de Estadística de la UNESCO.

Wikipedia. (7 de Mayo de 2020). *Wikipedia. La enciclopedia Libre*. Obtenido de <https://es.wikipedia.org/wiki/Generaci%C3%B3n>